

# Sección Judicial

## REMATES

### AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE RESTITUCIÓN DE BIENES EN PODER DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA

POR 2 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 28, interinamente a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Sec. N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546, 3º piso, C.A.B.A., comunica por 2 días que en los autos: "Austral Construcciones S.A. s/Quiebra s/Incidente de restitución de bienes en poder de la Fuerza Aérea Argentina" (expte. N° 22216/2017/89); que la Martillero Cecilia B. Ostuni Gorordo (CUIT N° 27-16089619-7) rematará EL DÍA 21/11/24 A LAS 10:00 HS. - en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales de la calle Jean Jaures N° 545, C.A.B.A., los bienes propiedad de la fallida, según catálogo obrante a fs. 345/346 y con las bases que constan en el mismo, compuesto por vehículos y maquinaria vial: Lotes 1 al 5, 8 y 9: 2 motoniveladoras, 2 palas cargadoras, 1 excavadora, 1 ambulancia, 1 minibús. Lotes 12 y 13: 1 tractor de carretera y 1 semirremolque baranda volcable. Lote 15: 1 Automotor. Bases: Lote1: \$9.750.000. Lote 2: \$9.360.000. Lote 3: \$2.990.000. Lote 4: \$2.990.000. Lote 5: \$7.540.000. Lote 8: \$1.235.000. Lote 9: \$1.365.000. Lote 12: \$4.160.000. Lote 13: \$2.080.000. Lote 15: \$1.820.000. De conformidad con lo dispuesto por el cpr.570 y 104 del Reglamento del Fuero se aceptarán Ofertas bajo sobre: hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, los que serán abiertos por el Secretario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando en él nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe de la seña correspondiente al 20% del valor ofrecido, más comisión del martillero y sellado (discriminándolo lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales -), o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del juzgado con cláusula no a la orden, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza - la presentación no requiere patrocinio letrado -Deberá dar lectura de ello antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En el caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. El adquirente, en el acto del remate, deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder. Deudas por impuestos y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión que deberá proceder dentro de los diez días del remate. Dado que los bienes a ser subastados serán exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos por diferencias de cantidad, calidad, marca, modelo numeración y/o estado de éstos. Ello, dado que a raíz de la exhibición que habrá de realizarse, quien resulte adquirente habrá tenido debido conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas de los bienes adquiridos. Los gastos que irrogue el traslado y/o cambio de radicación de los rodados, serán a cargo de los adquirentes. Condiciones de venta: en pesos, al contado, al mejor postor. IVA: 10,5% a cargo del comprador. Comisión: 10%, más IVA en caso de corresponder. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Exhibición: El 8/11/24 de 10:00 a 14:00 hs.: en la I Brigada Aérea El Palomar: para los Lotes 1 al 5, se ingresa por Cap. Claudio Rosales 597, El Palomar, Pcia. Bs. As., y para los Lotes 8 y 9 se ingresa por Aviador Matienzo e Itacumbú, Puesto Alfa, El Palomar, Pcia. Bs. As. El 11/11/24 de 10:00 a 14:00 hs.: Lotes 12 y 13 en la Brigada Aérea Merlo sita en la Av. Bicentenario 500/698, Merlo, Pcia. de Bs. As. El 14/11/24 de 14:00 a 18:00 hs.: Lote 15 en la Base Aérea Militar Mar del Plata, sita en la Autovía N° 2, Km 399,5, Fernando Bonet, - Mar del Plata - Pcia. Bs. As. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link oficina de Subastas-Tramites turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Para mayores informes los interesados deberán remitirse a las constancias obrantes en el expediente digital <https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> y en el portal [www.inforemate.com](http://www.inforemate.com); o comunicarse con la martillera a: [ceciliaostuni@hotmail.com](mailto:ceciliaostuni@hotmail.com) - Tel. fijo: 4912-1870. Buenos Aires, 18 de octubre de 2024. Pablo Demian Bruno, Secretario.

oct. 25 v. oct. 28

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES INMUEBLES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles, Matrícula 89360-007 s/Quiebra", expte. 56.791, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 19/11/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 3/12/2024, A LAS 11:00 HS. un inmueble sito en la calle Sixto Laspiur 763 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. D, Mz. 300, Parc. 19, Partida 28.235, Matrícula 89.360 de Bahía Blanca, Sup. 484,50m2. El inmueble se comprende de una construcción con hall, living-comedor, un dormitorio, cocina (desmantelada) y baño, e impactante galpón con amplio portón de dos hojas, con puerta lateral en impecable estado, piso de cemento, techo de chapa, de 250 m2 cubiertos. Base \$42.000.000. Depósito de garantía \$2.100.000. Desocupado. Exhibición 6/11/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n° 581901/1, CBU 0140437527620658190112, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta- independientemente del 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % IVA adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B.Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel/. WhatsApp 291- 156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

### BERGES GUSTAVO JULIAN S/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°: 1 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Hugo Vicente Ruesga (1248), en autos "Berges Gustavo Julian s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra", Expediente N°: 104.885, subastará electrónicamente el 50 % indiviso del inmueble sito en calle Pedro Pico N°: 2.574 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 359-ad, Parcela 20, Matrícula N°: 94.717, Partida 007-169.196, INICIANDO EL DÍA 2/12/2024 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 16/12/2024, A LAS 11:00 HORAS. Base: \$ 648.000. Depósito en garantía: \$32.400. Desocupado. Exhibición día: 20/11/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito en garantía como mínimo 3 días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N°: 6206-5108430, CBU 0140437527620651084304, CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Acta de adjudicación: se fija primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste último de la constancia de depósito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Quien resulte comprador, deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso. Comisión a cargo de comprador 5 %, IVA y adicional de ley. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser también postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación, presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente, en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel/. WhatsApp 291-156421622. Frias María Damiana, Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

### VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AYALA, NORMA LILIANA Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA (INFOREC 933)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Estanislao López N° 1130, Pilar, Pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. De Ahorro para fines determinados c/Ayala, Norma Liliana y Otro s/Ejecución prendaria (INFOREC 933)" (Expte. N° PI-47864-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend Trendline 1.6 Gas 101CV MQ, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor: Volkswagen N° CFZU30447 Chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U0LT048530, blanco, naftero, modelo año: 2020, Fabricación año: 2019, Dominio: AE096NW, comenzando la puja EL DÍA 27/11/2024 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10/12/2024 A LAS 11 HS. Exhibición: 15/11/2024 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=BJu6hdl4FG4> Sin base y con un precio de reserva de \$8.942.800 Depósito de garantía: \$447.140 Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar Cuenta N° 027-519568/5 CBU N° 01400373-27718551956859 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 12/2/2025 a las 9 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva y del depósito de garantía. Celebrada la audiencia de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 3/10/2024: Patentes ARBA: \$837.797,20 Infracciones PBA: \$389.700 y C.A.B.A.: No registra. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit de la ejecutada: 27-21458666-0. Del Pilar, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 28

### **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MANZANARES ROSANA EVA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Julieta Pissani y del Dr. Nahuel Echeverría, sito en Edilfredo Ameguiño n° 650, Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. De Ahorro para fines determinados c/Manzanares Rosana Eva y Otro/a s/Ejecución prendaria" (Expte. N° 69995 - 2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4P LT Pack 1.4N, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° T85185269 Chasis: Chevrolet N° 8AGSE1950ER163711, Gris, Naftero, Fabricación Año: 2013, Modelo Año: 2014, Dominio: NQK888, comenzando la puja EL DÍA 27/11/2024 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10/12/2024 A LAS 10 HS. Exhibición: 15/11/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la C.A.B.A. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=WDxDtpEeqmM> Base: \$1.000.000 Depósito de garantía: \$50.000 Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Escobar Cuenta N° 7159-027-0513421/8 CBU N° 0140048927715951342185 CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 18/12/2024 a las 12:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del sellado de ley. Celebrada la audiencia de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (5 días) para que el adjudicatario acredite el depósito / transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso. Deudas al 3/10/2024: Patentes ARBA: \$167.992,50 Infracciones PBA: \$194.850 y C.A.B.A.: No registra. Las deudas que posea el automotor subastado, serán soportadas con el precio de la venta hasta el momento de la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del saldo del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit de la ejecutada: 27-20981385-3. Belén de Escobar, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 28

### **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RIVAROLA ÁNGEL DANIEL Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Julieta Pissani y del Dr. Nahuel Echeverría, sito en Edilfredo Ameguiño n° 650, Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. De Ahorro para fines determinados c/Rivarola Ángel Daniel y Otros s/Ejecución prendaria" (Expte. N° 81209-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA

Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Duster Oroch Dynamique 1.6, Tipo: Pick-Up Cabina Doble, Motor: Renault N° K4M2842Q150342 Chasis: Renault N° 93Y9SR095JJ045729, Bordo, Naftero, Fabricación Año: 2017, Modelo Año: 2017, Dominio: AB959GD, comenzando la puja EL DÍA 20/11/2024 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 3/12/2024 A LAS 10 HS. Exhibición: 5/11/2024 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=4f4OW41BWmo> Base: \$7.500.000 Depósito de garantía: \$375.000 Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Escobar Cuenta N° 7159-027-0513355/9 CBU N° 0140048927715951335596 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 11/12/2024 a las 12:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del sellado de ley. Celebrada la audiencia de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (5 días) para que el adjudicatario acredite el depósito / transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso. Deudas al 3/10/2024: Patentes ARBA: \$888.684,90 Infracciones PBA y C.A.B.A.: No registra. Las deudas que posea el automotor subastado, serán soportadas con el precio de la venta hasta el momento de la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del saldo del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit de la ejecutada: 23-26964259-9. Belén de Escobar, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 28

### **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARTINEZ GERARDO ADRIÁN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nancy Elisabeth Cairo, sito en Guardias Nacionales n° 47, San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. De Ahorro para fines determinados c/Martinez Gerardo Adrián y Otro/a s/Ejecución prendaria" (Expte. N° SN-12009-2015), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Clio Mio 5P Confort Pack, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° D4FG728Q201770 Chasis: Renault N° 8A1BB2U01FL701631, rojo, naftero, Fabricación Año: 2014, Modelo Año: 2015, Dominio: OLE319, comenzando la puja EL DÍA 27/11/2024 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10/12/2024 A LAS 10 HS. Exhibición: 5/11/2024 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=tDgABdRalz4&feature=youtu.be> Sin base y con un precio de reserva de \$1.500.000 Depósito de garantía: \$75.000 Comisión: 9% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se admite la compra en comisión. No se autoriza la cesión del acta de adjudicación y/o boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Nicolás, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Nicolás Cuenta N° 5763686 CBU N° 0140482527659857636860 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 20/12/2024 a las 11:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá éste en situación de postor remiso. Deudas al 3/10/2024: Patentes ARBA: \$481.667,80 Infracciones PBA: \$188.355 y C.A.B.A.: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, son a cargo del ejecutado y serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar el mes desde quedar firme el auto que aprobó la subasta, superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-22499991-8. San Nicolás de los Arroyos, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 28

### **CÍRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RIOS JUAN MARTÍN S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Juez, sito en Iriarte N° 142, Avellaneda, hace saber por un (1) día que en los autos: "Círculo de Inversores S.A.U. de Ahorro para Fines Determinados c/Rios Juan Martín s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 80122, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS., en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor marca Peugeot, tipo Sedan 5 ptas. 208 Active 1.6, motor marca Peugeot 10DG090066246, chasis marca Peugeot

936CLNFP0JB032765, dominio N° AC251OZ, año 2019, color negro. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda, como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía de \$250.000, que no será gravado por impuesto o tasa alguna, en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Avellaneda (5026), Cuenta Judicial N° 537.538/8, CBU 014-0024-3-27-5026-537-538-8-9, al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. El estado de la unidad prendada puede calificarse como Bueno. Demás características se encuentran en el portal de Subastas Electrónicas. Base: \$5.023.500. Señal: 10% de la operación. Comisión del Martillero: percibirá del comprador el 10% de comisión más IVA, más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Adjudicación: la suscripción del acta se hará en la forma prevista en el artículo 562 3° párrafo del C.P.C.C. Saldo de precio: dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta electrónica. La entrega de la posesión del bien al momento en que se encuentre aprobado en autos el acto de remate. En caso de corresponder el pago de IVA por la compraventa, dicho tributo será solventado por el comprador en subasta, debiendo el martillero retenerlo en el acto del remate y depositarlo en la cuenta de autos. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará en el depósito de la calle Homero N° 1331, CABA, el día 1° de noviembre de 2024, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link: <https://youtu.be/39lpguGxvcQ>. Informes, condiciones de la Subasta y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas, Auto de Subasta y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Avellaneda, octubre de 2024.

### **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GOMEZ MARCELO ADRIÁN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila Jueza, Jueza sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por 1 (un) día que en los autos caratulados: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gomez Marcelo Adrián y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 78803, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, 11:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor Dominio MDM 086 - Marca Chevrolet Modelo Agile SP LS Spirit 1.4 del año 2013. Inicio Acreditación Postores: 30/10/2024, 11 hs. Cierre Acreditación Postores: 08/11/2024, 11 hs. Según el informe de constatación obrante en autos, el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Regular. Condiciones de Venta: Precio de reserva: \$607.000. Comisión: 8 % más IVA y 10% en concepto de aportes de Ley, a cargo del adquirente. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del C.P.C.C., pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Depósito en Garantía: depositar en cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales- Cuenta Judicial N° 027-1299067, CBU 0140023-6 27506812990672, la suma de \$61.000, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: Se fija audiencia para el 06 de diciembre de 2024, a las 11 hs. a la cual deberá comparecer el martillero y el adjudicatario a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien automotor realizado. A dicha audiencia, deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de la reserva de pago, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe la cesión y/o transferencia del acta de adjudicación Saldo de Precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos, como asimismo, la suma equivalente a la comisión del martillero, con más el 10% de aportes previsionales. Las deudas que pesan sobre el vehículo serán soportadas por el precio de venta hasta el momento de toma de posesión por el adquirente. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 5 de noviembre de 2024 de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el Depósito de la calle Homero 1331, C.A.B.A. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/RrquxbYb6M>. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, octubre de 2024.

### **FIDEICOMISO DE RECUP. CREDIT. LEY 12.726 C/GUASTELLA ANGEL Y OTRO/A S/EJEC. HIPOT.**

POR 1 DÍA - Fe de Errata. En edicto publicado días 10-14 y 15 de octubre se requiere publicación de fe de errata en autos "Fideicomiso de Recup. Credit. Ley 12.726 c/Guastella Angel y Otro/a s/Ejec. Hipot.", la fecha de FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ES EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 10:00 HS. Aztorica Mariano Alberto., Secretario.

### **LOGÍSTICA ALFREDITO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)**

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 7 del depto. Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, hace saber en los autos caratulados "Logística Alfredito S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Hoy Quiebra)" - Expte Nro. 72147- que el Martillero Salvador A. Nadal (CUIT 20- 13882505-2), subastará por diez (10) días hábiles COMENZANDO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11 HS., al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % de la batea marca Cormetal, año 2017, modelo 33-S-2-13500-CH29B21, chasis N° 8B9B08630HA556137, dominio AB698XW que se

encuentra ubicado en el depósito judicial del depto policial de la Prov. de Bs. As de la localidad de Gobernador Castro, Partido de San Pedro. La venta se realizará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA durante el plazo de (10) días conforme lo normado por el art. 562 del C.P.C.C., pudiendo extenderse su cierre por el término de (10) diez minutos si algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión. Condiciones de subasta: Base Pesos Siete Millones (\$7.000.000). Los edictos se publicarán por (2) días en el boletín oficial y en el diario "La Nueva" (conf. Art. 208 LCQ) y con una antelación mínima de (10) días hábiles del comienzo del acto. Fijase la comisión del martillero en el 5% a cargo del comprador únicamente, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Art. 54 apartado IV de la Ley 10.973). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 C.P.C.C. y art. 36 y ccdtes. Del anexo 1 del acuerdo 3.604). queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Para la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (art. 562 C.P.C.C.), y deberá efectuarse al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta para tal fin. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la señal referida debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta abierta en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Bahía Blanca (6206) n° 554620/4, cuyo CBU 0140437527620655462041. Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de (30) días de aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengado con posterioridad a dicha fecha. Día de exhibición: 13 de noviembre de 2024 entre las 12 hs. y las 14 hs. Fijase la audiencia prevista por el art. 38 ac. 3604 para el día 18 de diciembre de 2024 a las 12 hs. en la sede del Juzg. N° 7 de Bahía Blanca a fin de que comparezca quien resulte adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter. Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, la suma depositada en garantía le será devuelta electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzg del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, la batea se entregará en las condiciones en que se encuentra, así como, por la sola condición de partícipes en el acto, se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Informes, demás condiciones y consultas en el expediente, en el portal de las subastas electrónicas y con el martillero al celular 0336-154665892. El presente edicto es librado sin previo pago por tratarse de una quiebra.

oct. 28 v. oct. 29

### **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GARCIA ARTURO ANTONIO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, a cargo de la Dra. Natalia Nora Sebelli, Departamento Judicial de Trenque Lauquen hace saber en los autos caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Garcia Arturo Antonio y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 35250-2023, que el martillero Raúl Omar Sanchez (CUIT Monotributo 20-14595185-3) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 03 DE DICIEMBRE 2024 A LAS 12:00 HS. al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Automóvil marca Renault, Modelo Nuevo Logan Authentique 1.6, tipo sedan 4 puertas, Motor marca Renault N° K7MA812UE69928, Chasis Renault N° 8A14SRBE4KL674586. Año 2018, Dominio AD335QF, estado muy bueno con algunos ralladuras en chapa, en funcionamiento, sin faltantes, Base \$6.666,666, Depósito en garantía \$333.333,30, el mismo deberá realizarse en cuenta Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Gral Villegas, N° 6657-027-0503350/9 (Prop.: 134732) CBU: 0140355627665750335092. CUIT del Poder Judicial: 30707216650. Con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta ello a fin de adquirir la calidad de oferente, honorarios 10 % con mas el 10 % de ap. prev. a/c comprador. Saldo a los cinco días de aprobado el remate. Audiencia de adjudicación: el día 16 de diciembre de 2024 a las 9 hs. en sede del Juzgado, calle Moreno 445 de Gral. Villegas, que deberán concurrir martillero y adjudicatario munido del formulario de inscripción, comprobantes de pago de depósito en garantía, honorarios y aportes martillero, constancia de depósito del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización y constituirá domicilio legal a los efectos pertinente. Exhibición los días 11, 12, y 13 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. en calle Gober. Irigoyen N° 283 de la ciudad de T.Lauquen. D.Patente \$543.617,30 al 05/08/2024. La venta es libre de gravá. Imp. tasas y contribuciones hasta la entrega al adquirente. Lo interesado podrán visualizar imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> No se permite la compra en comisión ni cesión del boleto. El vehículo será entregado en el lugar donde se encuentra, con gastos de traslado, si lo hubiese. a/c del adquirente. Informes Al Registro General De Subastas De Trenque Lauquen: Subastas-tl@scba.gov.ar T.E.2392-42253, al martillero en rematestl@outlook.com, telefónicamente al 2392-430076 o por el whasapp al 2392-442239. General Villegas, 16 de octubre de 2.024.

oct. 28 v. oct. 29

### **VERA MENIN JUAN PABLO C/RAMIREZ MIGUEL ANGEL Y TORREBRUNO SUSANA S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, secretaria Dra. Verónica Cecilia Fernandez, sito en Almirante Brown intersección Colón, piso 1°, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados autos "Vera Menin Juan Pablo c/Ramirez Miguel Angel y Torrebruno Susana s/Cobro Ejecutivo", Expte 5011-2023, que la martillera Adriana Nuti, Col 2589 T°V F°164 CMPM, DNI 22.126.485 - CUIT 27-22126485-7, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE 2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZA: EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del Automotor Dominio NQS041, Volkswagen, Coupe, Motor CTH094352, Chasis Nro.: WVWVN6132EV005441, Modelo 2014, color blanco, modelo Scirocco 1.4 TSI 2014, importado. Excelente estado de uso y conservación, fue encendido en el acto de la constatación con un kilometraje

de 109.874km. La venta se realizará a través del sitio web: <http://subastas.scba.gov.ar>. Base: \$16.455.000 (pesos dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y cinco). Comisión el 4 % a cargo de cada parte más el 10 % de aporte provisionales a cargo del comprador (Ley 14.085). depósito en garantía \$217.700 (pesos doscientos diecisiete mil setecientos). Saldo de precio: El comprador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta abierta a nombre de autos dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 581 del CPCC (T.O. Ley 14.238). Las deudas del automotor quedan a cargo del adquirente, los gastos de inscripción, el 1.2 % impuesto de sellos y tributos que correspondan quedarán a cargo del adquirente. Participación en la subasta: Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judicial con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 4, Anexo I, AC. 3604/12 SCBA), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente autos (Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal: Morón, en pesos N° 5098-8388716 y CBU N° 0140030427509883887164. No se encuentra permitida la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 12 de diciembre de 2024 a las 12:00. Debiendo comparecer el martillero y quien resulte mejor postor. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción de subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador de subasta. Para el caso de que la venta no se formalizara por culpa del postor remiso cuya oferta hubiese sido aceptada como definitiva en el acto de subasta, se ordenará nuevo remate a menos que hubiera habido más de un postor en los términos de la normativa indicada, en cuyo caso se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla y así serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas. Ello, en los términos del art. 585 del CPCC (T.O. ley 14.238). Exhibición: 6 de noviembre de 2024 de 11:00 a 12:00 hs. en Albarellos 475 de la localidad y partido de Tigre, bajo responsabilidad de la actora. Morón, octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 29

## **GRANDI ANTONIA Y LEONARDI RUBÉN OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Olga Chertushkina, en autos "Grandi Antonia y Leonardi Rubén Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. 40.071, rematará mediante subasta electrónica a PARTIR DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HS., HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HS., el siguiente bien Inmueble titularidad el 50 % de Elena Antonia Grandi, DNI 2.103.484 y 50 % de Rubén Omar Leonardi, DNI 11.843.408 del inmueble identificado según Nomenclatura Catastral como: Circunscripción I; Sección B; Mz 97c; Parcela 1-b, Partida Inmobiliaria 108-016892-2, e inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula n° 31.312 del Partido de Tres Arroyos (108), ubicado en calle Matheu n° 835 de la ciudad de Tres Arroyos, de contado, al mejor postor, y en el estado material en que se encuentra. El inmueble se encuentra Desocupado de conformidad con el mandamiento de constatación agregado el 09/05/2024. Fecha de exhibición del bien a subastar, día 25 de Noviembre de 2024 de 10:30 a 11:30 hs. Base: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la valuación acordada por los herederos conforme tasación presentada en fecha 23/05/2024 (art. 566 del C.P.C.C.), a saber: USD 25.000 equivalente en el día de la fecha según cotización tipo vendedor BNA (\$960) a la suma de Pesos Veinticuatro Millones (\$24.000.000). Depósito en Garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$800.000, acreditando su pago en la cuenta judicial de autos N° 027 - 516436/0, CBU 01403341-276205 51643605, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito (salvo reserva de postura).- Señá: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión de la Martillera: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3% en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. Adjudicación: el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 12 de febrero 2025 a las 10:30 horas, la cual se efectuará de forma parcialmente remota, asistiendo únicamente a la sede del Juzgado el/la adjudicatario/a, sito en calle Betolaza nro. 562 de Tres Arroyos, debiendo presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la seña. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Integración del saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate -quedando los asistentes notificados en ese mismo acto-, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del C.P.C.C. para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, y la seña.- El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del C.P.C.C., o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el

remate (art. 581 del C.P.C.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. - Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Olga Chertushkina, Tel 0291-5086500. Tres Arroyos, 22 octubre 2024. Dra. Mariana Druetta, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

## MUSCARIELLO HERMANOS S.A. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (LOTE)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, a cargo de Juan A. Bazzani Juez; hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Muscariello Hermanos S.A. s/Incidente de Realización de Bienes (lote)", Expte.: 7575/2023, se ha dispuesto la venta en pública subasta electrónica del 100 % del inmueble propiedad de Muscariello Hermanos Sociedad Anónima, ubicado sobre la calle Los Naranjos s/n° de la ciudad de Junín, Matrícula 34068. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. A, Mz. 46B, Parcela 4, Partida 54-63824. Terreno baldío. Medidas: 37,12 mts de frente por 59,13 mts de fondo. Superficie: 2.194,91 mts. cuadrados (demás datos surgen de la causa e informe de dominio). Martillero: Efraín Axel Cirigliano, T° VIII, F° 885 CMCPDJJ con domicilio en Av. Alsina N° 26 de la ciudad de Chacabuco (B), CUIT: 20-22888864-9, Cel.: 02352-15-476936. Fecha límite para acreditación de postores: 14/11/2024 a las 11:00 horas. INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 20/11/2024 A LAS 11:00 HORAS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 4/12/2024 A LAS 11:00 HORAS. Celebración del acta de adjudicación: 11/12/2024 a las 9:30 horas en la sede del Juzgado. Cesión del boleto de compraventa: Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa, en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en Comisión: Se admite la compra en comisión en los términos del art. 21 anexo I, SCBA 3604/12. Base: Pesos veinte millones (\$20.000.000.). Depósito en garantía: Pesos un millón (\$1.000.000) que deberá depositar en la cuenta judicial cuyo número 6662-027-540976/5 y CBU: 0140301327666254097657, vinculada al CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín; con una antelación no menor a tres (3) días al comienzo de la fecha establecida para la subasta digital, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). Asimismo se hace saber que podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604 SCJBA). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Señal: Se requiere de quien resulte comprador el pago del veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor -independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía-. Saldo de precio: 20 días hábiles posterior a la audiencia del acta de adjudicación. Estado de ocupación del inmueble: Desocupado. Día de visita: 8 de noviembre de 2024 de 10:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el martillero. Asimismo se aclara que en la página web <https://subastas.scba.gov.ar> se podrá visualizar fotografías del bien objeto de subasta. Impuestos, tasas y contribuciones: ARBA: a la fecha 21/10/2024. No registra deuda, Tasas Municipales: Servicios Públicos Urbanos: a la fecha 21/10/2024 \$410.921,47 y Red Vial: a la fecha 21/10/2024 \$109.062,97. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble antes de la toma de posesión (cuando el monto obtenido por la subasta no alcance para solventarlas). Respecto al IVA, impuestos de sellos de corresponder y honorarios del martillero a cargo del comprador, no formando parte del precio. Honorarios del Martillero: 5 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA [mev.scba.gov.ar](https://mev.scba.gov.ar) y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas <https://subastas.scba.gov.ar>, en donde también se podrá visualizar fotografías del bien a rematar. Junín, octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

## EDICTOS

POR 15 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, hace saber que en autos "ROSSI MARÍA SUSANA s/Materia a Categorizar", en fecha 17/9/24 y 19/9/24 ha dictado sentencia y aclaratoria respectivamente, ordenando la cancelación del Certificado de Depósito para Inversión N° 01 00 075 892 0, por la suma de U\$S 80.000.- emitido con fecha 30 de diciembre de 2013 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 26.860.

oct. 8 v. oct. 29

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial Capital a cargo de la Directora Dra. María Belen Luna y coordinadores de áreas Dra. María Del Pilar Sollazzi, Dr. Guillermo Batista, Dra. María Antonella Olivieri, Proc. Agustín Rodríguez Del Busto y la Dra. Lucía Molina, se tramitan los autos caratulados: "Medina Francisco Miguel c/Diaz Castillo Angela Catalina s/Divorcio", Expte. N° 5951/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 1)... 2) En mérito a lo normado por el art. 204 del CPCCT, a lo petitionado y atento a las constancias de autos: Publíquese edictos, por el término de 10 días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a los fines de notificar a la Sra. ANGELA CATALINA DIAZ CASTILLO, DNI 18.550.715, el proveído de fecha 13/12/2022 y una versión extractada de la propuesta reguladora. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran digitalizadas para su compulsión en el expediente digital que se tramita ante este Juzgado". Dra. María Celeste Del Huerto Silva. Jueza -//----- "San Miguel de Tucumán. 1) Téngase presente la fecha de





de la ley nacional 26.485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana Para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra La Mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- Ello hace que ante la situación de riesgo emergente constatada, sea imprescindible adoptar medidas cautelares que lo hagan cesar, con independencia de la remisión de los testimonios pertinentes al Fuero de Familia en razón de la competencia que asigna el art. 6 de la Ley 12569, como también del trámite que deba otorgarse a la denuncia de incumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- Si bien el Juzgado de Origen ha impuesto una restricción de acercamiento respecto a la víctima, que no especificada los alcances de la misma, lo que entiendo insuficiente para el resguardo de la integridad física de la misma, y en atención a la debida diligencia reforzada en los casos de violencia intrafamiliar y/o de género, es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Castro Franco Nahuel restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima sra. Epifanía Castro y María Elena Lezcano, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- II) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; III) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de agosto de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar o mantener el domicilio; 2) Someterse al control del Patronato de Liberados; 3) Mantener una restricción de acercamiento y de todo tipo de contacto respecto de las víctimas de autos; y 4) Iniciar y/o continuar los tratamientos ya iniciados -psicológico y para superar adicciones-, y restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima sra. Epifanía Castro y María Elena Lezcano, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- VI) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- VII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la presente resolución.- VIII) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la División de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Castro Franco Nahuel con domicilio en calle Sicilia nro. 5384 de esta ciudad, respecto de la víctima sra. Epifanía Castro con domicilio en calle Puán nro. 8050 y María Elena Lezcano con domicilio en calle Camusso N° 2215 de la ciudad de Mar Del Plata, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., vendiendo la misma el 12 de agosto de 2026.- IX) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado tratamiento psicológico y tratamiento para superar adicciones.- X) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 30038-23 y causa N° 12234 y 12745 del Juzgado en lo Correccional nro. cuatro Departamental. Sorteo nro. 4800-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de octubre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ESPINOZA MARECOS FRANCISCO JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 93699845, hijo de Marecos Delicia, y de Espinoza Lucio, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Nápoles - Nro. 5832 - loc. Villa Ballester, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-511-2400, causa registro interno n° 7927, seguida a Espinoza Marecos Francisco

Javier, en orden al delito de Usurpación Propiedad en Grado de Tentativa, Amenazas y Lesiones Leves, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2024. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Espinoza Marecos Francisco Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a SAJAMA TELLEZ JUAN CARLOS por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37331-21 (n° interno 8128) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma y Por Cometerse en Contexto de Violencia de Género y Familiar, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-00-37331-21 (n° interno 8128) del registro de este Juzgado y N° 3607/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sajama Tellez Juan Carlos s/Amenazas agravadas por el empleo de arma y por cometerse en contexto de violencia de género y familiar " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas agravadas presuntamente ocurrido el 19 de julio de 2021, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21 de septiembre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 2 de octubre de 2021, la Sra. Fiscal Dra. Viviana Emilce Simón, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 20 de julio de 2021 y la radicación de fecha 21 de septiembre de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Sajama Tellez Juan Carlos, en la presente causa N° 07-00-37331-21 (n° interno 8128) que se le sigue en orden al delito de Amenazas agravadas por el empleo de arma y por cometerse en contexto de violencia de género y familiar, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Sajama Tellez Juan Carlos, titular de DNI N° 94.055.129, de nacionalidad boliviano, soltero, nacido el día 15 de abril de 1972, en Capital Federal, changarín, hijo de Carlos Italiano y de Carmen Rosa, domiciliado en calle Maipú N° 748, de la localidad de 9 de Abril, partido de esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6410709, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1617895 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Verónica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN CARLOS MUSE, de apodo referido "Patito", de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de julio de 2004 en Ingeniero Budge, titular del DNI N° 45.752.536, hijo de Alejandro José Muse (v) y de Cristina Noemí Bertos (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación, y con domicilio en Avenida de Mayo N° 1976 de la localidad de Monte Grande a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Asimismo, y toda vez que conforme informó en estas actuaciones la seccional policial Esteban Echeverría 3º el justiciable no reside más en el domicilio denunciado en estos autos y desconociéndose su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Librense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a FRANCISCO EZEQUIEL LÓPEZ, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de octubre de 2006 en Lomas de Zamora, titular del DNI n° 47.494.629, hijo de Eduardo López y Rosa Gregoria Rivero, con último domicilio en calle Andrés Bello n° 2500 de la localidad de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. I- Proveyendo el escrito de la Defensa a despacho (14/10/2024 -Defensor- Presenta Escrito

(221201899001004031): Con el resultado de la diligencia acompañada, se tiene por acreditado que el justiciable no reside en el domicilio aportado en autos, desconociéndose su paradero. II- En este marco, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALAN JOSÉ SOTELO, DNI 45.676.974, argentino, soltero, changarín, nacido en Luján el día 7 de septiembre de 1999, hijo de Rodolfo (f) y de Claudia Lizarraga, con último domicilio registrado en la causa en calle Dr. Lupis y Pasteur de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2053/2022-5509 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 14 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 73, cítese por cinco días al encausado Sotelo Alan Jose Luis para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 6/10/2024 se ha declarado la Quiebra de BLANCO LEONARDO MANUEL, DNI 40223534, caratula "Blanco Leonardo Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte N° 72241, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, DNI 25952133, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 26/11/2024 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 10/12/2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 12/02/2025 y el 26/03/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de octubre de 2024. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita NICOLÁS GASTÓN MEDINA, DNI 38100175, argentino, nacido el día 06/10/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1156-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolás Gastón Medina y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1156-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1156-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NOLBERTO MARIO BASTIA, DNI 38849193, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 29/04/1995, hijo de Héctor Fabia Bastia y de Verónica Alejandra Segal, con último domicilio conocido en calle Morvidoni n° 1348 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5484, IPP PP-16-00-011185-18/0, caratulada: "Bastia Mario Nolberto -Robo - Hurto en Grado de Tentativa (2 hechos) en Concurso real; Chaparro Guillermo Luis Lberto -Robo-; Sigale Alberto Ezequiel -Robo - Amenazas y Resistencia a la Autoridad; Fusi Federico Martin; Fusi Pablo Leonel -Hurto en Grado de Tentativa (2 hechos) en Concurso real", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nolberto Mario Bastia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5484 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5484. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 16 de octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. José Luis Arabito, notifica a ALAN ELIAS HERRERA en la Causa N° 20-01-001524-24 que se le sigue en orden al delito de "Amenazas - Hurto", y por el término de cinco días de lo que a continuación se transcriben: "Lanús, 17 de octubre de 2024. Atento el estado de autos, y lo dispuesto en la pieza digital (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020066367>) toda vez que según las constancias de autos el imputado se encuentra ausente del domicilio en el que fijará su residencia; líbrese edicto a fin de notificarlo de la resolución dictada oportunamente por la Sala 1° del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, tal como luce en la pieza digital (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019415287>); que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A cuyo fin, líbrese oficio y notifíquese electrónicamente...". Dr. José Luis Arabito, Juez. "///Acuerdo La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 131004 (ipp 201-1524-24) caratulada "Herrera Alan Elias s/Recurso de Queja", conforme el siguiente orden de votación: Carral - Maidana Antecedentes (...) Sentencia: Rechazar, con costas, la que da deducida. Rigen los artículos 106, 2010, 433, 448, 450, 464, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen". 25/04/2024, Dres. Daniel Alfredo Carral y Ricardo Ramón Maidana, Jueces. Dr. Pablo Gastón Gonzalez, Auxiliar Letrado Relator del Tribunal de Casación Penal.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Toda vez de las actuaciones labradas por personal policial surge que se desconoce el lugar de residencia de la imputada, AMALIA CAROLA GÓNGORA CHUMACERO, DNI 94.562.100, dispongo citarla por edictos. Así las cosas, la nombrada deberá presentarse en esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 19 del Departamento Judicial Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 de Los Polvorines, el 14 de noviembre de 2024 a las 9 h., munida de su DNI, a los fines de ser intimada en los términos del art. 308 -primera parte- CPP en orden al delito de Usurpación de Autoridad, Usurpación de Título y Ejercicio Ilegal de La Medicina, todo en concurso ideal, conf. arts. 45, 54, 208, inc. 1°, 246, inc. 1 y 247 CP; bajo apercibimiento de solicitarse su declaración de rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Notifíquese y comuníquese al Boletín Oficial para que se publiquen edictos por cinco días, conf. art. 129 -primera parte- CPP.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 5031 (I.P.P. n° 10-00-036644-21 - registro de Cámara n° 1703/21) seguida a Ojeda Cristian Nahuel por el delito de Robo Simple en Tentativa, Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN NAHUEL OJEDA, de nacionalidad argentina, con último domicilio en la calle Angel Rodríguez nro. 6030 de Barrio Matera, partido de Merlo, titular del DNI Nro. 37.812.192, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Nahuel Ojeda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera, Jueza (P.D.S). Secretaría, octubre de 2024. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

oct. 22 v. oct. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, en el Expte. 56843 "Garat Nilda Ester c/Gigena Roberto Omar s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los Herederos del demandado ROBERTO OMAR GIGENA, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya Usucapión se pretende ubicado en calle Almafuerte 1552 de la ciudad de Bahía Blanca, y se designa bajo los siguientes datos catastrales: Circ. I, Secc. D, Manz. 292, Parc. 5, Partida 007-036093-4, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2024.

oct. 22 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/08/2024 se decretó la Quiebra de SARACCO ALBERTO, DNI 4.644.496, con domicilio en la calle Av. Mosconi Nro. 4051 de la localidad de Quilmes oeste, partido de Quilmes. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio en la calle Humberto Primo n° 258 de Quilmes (Dra. Conti). Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 27/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0, Banco Macro CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. La presentación del informe individual está prevista para el 17/03/2025 e informe general para el día 29/04/2025. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CELAÑEZ JORGE OMAR, DNI 44.043.018, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2099-2024-8763- "Celañez Jorge Omar s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente por la autoridad policial y por la Defensa del encausado, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Celañez Jorge Omar bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.  
oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA PAZ MASTRÁNGELO domiciliada en calle Juncal nro. 3496 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. INC-19671-1 seguida a -Larocca Brian Alexis por el delito de incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de septiembre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de octubre de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.  
oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BARRIONUEVO VERDUN JONATAN MANUEL, instruido, argentino, soltero, sin apodos, de 30 años de edad, nacido el día 30 de julio de 1990 en General Rodríguez, pcia. de Buenos Aires, hijo de Oscar Manuel Barrionuevo (v) y de Estela Asunción Verdun (v), empleado, con domicilio en calle José Ingenieros n° 253 entre Neuquén y Puma de General Rodríguez, pcia. de Buenos Aires; en el marco de la causa n° ME-2029-2019 (8053), "Barrionuevo Jonathan Manuel s/Amenazas Simples (2 H) en concurso real entre sí", de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990, 149 bis primer párrafo y cdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Barrionuevo Verdun Jonathan Manuel en orden al delito de amenazas simples (dos hechos), Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., estos autos estarán en condiciones de ser destruidos el día 09 de octubre de 2028". Gisela Aldana Selva, Juez. 10/10/2023. Mercedes, 17 de octubre de 2024. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.  
oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO ROLDAN, apodado negro, DNI. No recuerda, argentino, soltero, nacido el día 16 de junio de 1995 en Isidro casanova, carbonero, con último domicilio registrado en la causa en calle José Hernandez no recuerda la altura de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1932/2024-6133 que se le sigue por el delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 17 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 31, cítese por cinco días al encausado Roldán Miguel Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.  
oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n°4 del Departamento Judicial de Mercedes(B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PEDRO ADRIAN AGUILERA, DNI 26737925, domiciliado en calle Las delicias 5704 de San Miguel (B), hijo de María Gonzalez y de Norberto Aguilera (F), con fecha de nacimiento 27/08/1978; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-301-2020- 4807 "Aguilera Pedro Adrian s/Lesiones Graves Culposas -Reiteradas- Agravadas por La Conduccion Imprudente, Negligente y/o Antirreglamentaria de Un Vehículo Automotor, en Concurso Ideal con Lesiones Leves Culposas -Reiteradas-", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 26 de septiembre de 2024.- Atento lo informado por la Comisaría de San Miguel a fs. 275, cítese por cinco días al encausado Aguilera Pedro Adrian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Martin Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS LUIS VIGANO en causa nro. 20020 seguida a -Riffo Maximiliano Gabriel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de octubre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Carlos Luis Vigano, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Santa Cruz Liliana Mercedes c/Veron Julián Osvaldo s/Divorcio por Presentación Unilateral" -Expte. N° 13410-AV-7949-2016- cita y emplaza a JULIAN OSVALDO VERON a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver con las constancia de autos, y designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por 5 días. Avellaneda, 26 de agosto de 2024. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. "Santa Cruz Liliana Mercedes c/Veron Julián Osvaldo s/Divorcio por Presentación Unilateral". "Avellaneda, 4 de noviembre de 2016. AS I. Atento lo manifestado respecto a los puntos c y d del escrito de demanda corresponde, de la petición y la propuesta de convenio regulador, dar traslado a la contraria por el plazo de diez días a efectos de que se expida sobre aquél, y según el caso, ofrezca una propuesta reguladora distinta acompañando los elementos en que la funde (art. 438 del CCyCN). Notifíquese personalmente o por cédula con copias de la demanda y de la presentación de fs. 21 (art. 120, 135 del CPCCBA). II. A todo evento, hágase saber que la imposibilidad de arribar a un acuerdo en relación al convenio regulador de efectos, no suspende el dictado de la sentencia de divorcio; y que las cuestiones pendientes deberán ser planteadas por la vía procesal autónoma en los términos del art. 828 y 484 del CPCCBA". Alejandra M. J. Sobrado, Juez.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. DOMINGUEZ ABIGAIL y VINACCIA SOLANGE GISELA, con último domicilio en calle Rodríguez Peña 5335 de Mar del Plata, en causa n° 5810 seguida a -Muñoz Juan Jose y Otros s/Robo Calificado en Poblado Y En Banda-, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de septiembre de 2022. Autos y vistos: Atento el estado de la presente incidencia, y en función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas de autos haciéndoles saber que en el marco de esta causa tramita un incidente de morigeración bajo la modalidad de arresto domiciliario en favor de Muñoz Juan José; haciéndole saber que si es su deseo intervenir,

participar o cuestionar el beneficio solicitado por el imputado, deberán manifestarlo expresamente al momento de ser notificadas del presente proveído. Notifíquese". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. "Mar del Plata, octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a las víctimas Dominguez Abigail y Vinaccia Solange Gisela; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P. por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, en autos: "Moratti Adalberto Miguel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Causa LP-52590-2022), ha dispuesto citar por edictos al Sr. MORATTI ADALBERTO MIGUEL, DNI 12.991.731 a efectos de que comparezca el mismo al proceso, (Art. 145 C.P.C.C. su doctrina), bajo apercibimiento de ley. La Plata, en la fecha de la firma digital.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RICARDO CRISTIAN EMANUEL ALVAREZ, apodado "Pin", de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, documento de identidad N° 38.849.678, nacido en la ciudad de San Nicolás, Pcia. Bs. As., el día 5 de septiembre de 1990, domiciliado en la Casita de Don Orione calle Lamadrid de la ciudad de San Nicolás, Bs. As., soltero, changarín, hijo de Verónica Patricia Álvarez, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° P-1132-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Cristian Emanuel Alvarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa P-1132-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa P-1132-2024, (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/9/2024 se decretó la Quiebra de ESTELA MARIS RENDO, DNI 22.646.789, CUIL 27-22646789-6, con domicilio real en calle Ensenada N° 940 de la localidad de Magdalena, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública Angela Guillermina Lopez Inguanta, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyno@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Rendo Estela Maris s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-61150-2024 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subir las al sistema. De optarse la verificación presencial será de lunes a viernes de 15 a 18 hs. en la calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar consultas en el celular n° 221-4817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU N° 0140114703205052366811 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 13 de diciembre de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de diciembre de 2024. Presentación de informes individual y general los días 28 de febrero de 2025 y 21 de abril de 2025 respectivamente. La Plata, 18 de octubre de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora o progenitor de la menor M. L. J. y BARATUCCI MELANY ROCÍO en causa nro. 19980 seguida a -Caballero Luis por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual, impuesta por sentencia de fecha 10 de julio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de julio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de julio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de Julio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de julio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de julio de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria. "tbg///del Plata. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y



toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de julio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener domicilio; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados; 3) prohibición de acercamiento y contacto con las víctimas; y 4) la realización de un tratamiento psicológico por tres años y/o hasta la obtención del alta (arts. 27 bis del CP). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Abuso Sexual, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia...". La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a respecto de la menor M. L. J. y Baratucci Melany Rocio, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis C.P. en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicada.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre respecto de la persona de la menor M. L. J. y Baratucci Melany Rocio con domicilio en calle República de Cuba N° 725 B del barrio Santa Rita de Mar del Plata y Brumara N°1415 de Mar del Plata respectivamente y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá Tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos,

solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo.- A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, art. 3, líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires.- l) Comuníquese a la Asesoría de Incapaces de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un tratamiento psicológico por tres años y/o hasta la obtención del alta.- n) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29646/18, y causa nro. 5945 y acumuladas del Tribunal Oral Criminal N°1 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 18 de Octubre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BUSTOS MARÍA DELIA en causa nro. 19884 seguida a -Ledesma Nicolás Gustavo Gabriel por el delito de Robo Calificado por Efracción-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ledesma Nicolás Gustavo Gabriel a la pena de un año y ocho meses de prisión en suspenso por el delito de Robo agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa en perjuicio de María Delia Bustos, impuesta por sentencia de fecha 5 de junio de 2024 y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 19 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 19 de febrero de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 3 de julio de 2024. Fdo. María Luisa del Papa. Secretaria. "mdp///del Plata, 3 de julio de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de febrero de 2026 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudarlo sin previa autorización; b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; c) Mantener un empleo o, en su defecto, realizar un curso de formación laboral; d) Restricción de acercamiento de 200 metros del lugar de los hechos; e) Realizar un tratamiento anti adictivo previo diagnóstico de profesional que así lo indique. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Se intima al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado el tratamiento anti adictivo impuesto o alta médico. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respectivos de la Restricción de acercamiento que pesa sobre el condenado Ledesma Nicolás Gustavo Gabriel quien se domicilia en calle Los Eucaliptos Nro. 8647 Mar Del Plata de 200 metros del lugar de los hechos, esto es, calle Bahía Blanca 1536 de esta ciudad, venciendo la misma el 19 de febrero de 2026.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 32644-23 y causa nro. 8441 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Tres Departamental. Sorteo nro. 277-24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 18 de octubre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a JUAN EDUARDO TABORDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax

automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-54313-20 (n° interno 7778) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves. Para mejor ilustración se transcribe la parte dispositiva que así lo ordena: "///field, 18 de octubre de 2024.- (...) Resuelvo: 1.- Citar a Juan Eduardo Taborada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (arts.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2.- Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3.- Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a NOELIA GRACIELA LUCERO PAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-1556-24 (n° interno 9262) y sus acollaradas por cuerda N° 07-01-9878-22 y N° n° 07-00-42796-24 (N° Interno 9367) seguidas al nombrado en orden a los delitos de "Acosta Luis Martín, García Ramón Félix s/Encubrimiento Calificado", "Balcaza Eugenio y Gransegarcía Félix Ramón s/Hurto" y "Balcaza Eugenio s/Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a Eugenio Balcaza por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada. Banfield.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a HUGO ALBERTO RODRIGUEZ, en la causa Nro. 7516-P del registro de este Juzgado, DNI 31.675.570, con último domicilio en la calle Leandro Alem 1777 de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 7516 que se le sigue por los delitos de robo en concurso real con daño agravado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... Por recibido, téngase presente lo manifestado por la comisaría actuante en cuanto a que se desconoce al encartado en el domicilio aportado y lo referido por la Defensa en cuanto a que no cuenta con otros datos para lograr el paradero del imputado, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría, 18 de octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Al Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a GASTÓN JONATHAN ABALLAY, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7658-11 (n° interno 5734) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-01-7658-11 (n° interno 5734) seguida a Aballay Gaston Jonathan por el delito de Tenencia simple de estupefacientes, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-7658-11 (n° interno 5734) respecto a Aballay Gaston Jonathan a quien se le imputara el delito de Tenencia simple de estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 1 de noviembre de 2011 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.).II.- Sobreser al encartado Aballay Gaston Jonathan, titular de DNI N° 33.093.324, de nacionalidad argentina, nacido el día 6/8/1986, en la provincia de Mendoza, hijo de Armando Feliz Aballay y de Miriam Noemi Saavedra, domiciliado en calle El Cielito N° 1717, Barrio Sol de Oro, la Union, Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3449456, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1457957, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Carlos Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Otro decreto: "///field. En atención al estado de la presente, notifíquese al inculcado Aballay por intermedio de edictos por el término de cinco días de la extinción de la acción penal de fecha 27 de mayo de 2024". Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo. Auxiliar letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-190-2024 (IPP n° 02-01-001403-2023/00), caratulada: "Roman Jorge Esteban s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Desobediencia en concurso real, arts. 55, 89,92, en relación con el art. 80 inc. 1 y 11 y 239 del Código Penal", que

instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JORGE ESTEBAN ROMAN, de nacionalidad argentina, titular del DNI 13.704.270, que sabe leer y escribir, hijo de Roman Adolfo (v) y de Diaz Maria Esther (v), nacido en la ciudad de Punta Alta, el 24 de enero de 1960, de estado civil divorciado, con actual domicilio en calle Santa Fé n° 151 de Dunamar en la localidad de Claromecó, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccodes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...). Fdo. el día 18 del mes de octubre del año 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALEXIS NAHUEL ALVAREZ, apodado "Alequi", DNI no recuerda, de 23 años de edad, estado civil soltero, quien vive actualmente con su madre y sus dos hermanos, que pudo indicar el domicilio en calle La Pampa, casi esquina Velez Sarfield, de la localidad de Pilar, que no posee teléfono, ocupación changarín, nacionalidad argentina, nacido el 11 de mayo de 2001, nacido en la provincia de Entre Rios, hijo de Virginia Estefania Sosa (v) y de Carlos Ruben Alvarez (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2243-2024 (10485), "Alvarez Alexis Nahuel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Open Door- Luján, (B) (IPP 09-01-4505-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, Octubre 2024. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Santiago Francisco Cremonese, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 30/09/2024 se ha declarado la Quiebra de DORREGO ANDREA ROMINA, DNI 32973450, caratula "Dorrego Andrea Romina s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° 73702), síndico Cdr. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 9/12/2024 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 26/12/2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 L.C.Q., equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 27/02/2025 y el 22/04/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, octubre de 2024. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

oct. 23 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-182-2024 - 8909, caratulada: "Perez Marcelo Ricardo, Perez Matias David s/Robo en Grado de Tentativa", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MATIAS DAVID PEREZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría Primera de Luján, notifíquese al imputado Perez Matias David por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to piso, of 501 L.P. - Tel./fax: 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-007762-24/00, caratulada prima facie "Cantero Cesar Manuel s/Abuso Sexual" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J. G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al imputado de autos CANTERO CESAR MANUEL, DNI 13.342.970, a los fines de hacerle saber que se ha dispuesto fecha de audiencia bajo modalidad Cámara Gesell para el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs., a continuación se transcribe lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 15 de octubre de 2024. I. Notifíquese al imputado de autos, Cantero César Manuel, de la designación de audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell obrante en pieza digital E06000013428655 05/09/2024 12:03:33 - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013428655>), ello a atento a ignorarse el domicilio del mismo, conforme a lo informado a fs. 82 y 83. Librese oficio electrónico con carácter de urgente". Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal- Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. "/// Plata, 5 de septiembre del 2024. Visto el estado de autos, designese audiencia para el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Natalia Rugolo o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos G. D. I. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad -Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor el imputado, Asesor de

Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. b. Se notifique al imputado de autos de la presente resolución". Juan Cruz Condomi Alcorta -Agente Fiscal- Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Se informa que deberá enviarse de manera electrónica con carácter de urgente la fecha de publicación del edicto solicitado ut supra.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAREDES NOELIA SOLEDAD en su calidad de víctima en causa nro. 20106 seguida a - Galarza Matias Emanuel por el delito de Amenazas, Exhibiciones Obscenas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 21 de octubre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Sra. Paredes Noelia Soledad en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 16 de octubre de 2024. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "/// del Plata, 16 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de agosto de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados y 3) prohibición de contacto por cualquier medio con las víctimas de autos (CP 27 bis apartados primero y segundo). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Matias Emanuel Galarza respecto de la persona de la Sra. Paredes Noelia Soledad con domicilio en calle 121 y 124 de la localidad de Batán y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 17663/22 y causa nro. 15509 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciéndole saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa, Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lanús a cargo de la Dra. Negri Raquel hace saber que con fecha 20/08/2023, se ha decretado la Quiebra de la Sra. PUCHUL MARIA SUSANA, DNI 23.404.451. Síndico designado Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle H. Yrigoyen n° 4.680 2° A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 12/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. La presentación del informe individual está prevista para el 17/02/2025 e informe general para el día 17/03/2025. Lanús, octubre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Lanús, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, juzgado sito en calle Pellegrini n° 19 de Dolores, secretaria única a cargo de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Donadio Ezequiel s/Amenazas", correspondiente a la I.P.P. n° 03-00-003128-24/00 de trámite por ante este juzgado, notifica a DONADIO EZEQUIEL, DNI N° 49.541.377, con domicilio en calle Valentín

Zemborain (al fondo) de la localidad de General Lavalle, que en fecha 29/8/2024 se ha dispuesto: "...Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Donadio Ezequiel, que acredita identidad con DNI N° 49.541.377, nacido el día 19 de agosto de 2009, con domicilio provisorio denunciado en calle Valentín Zemborain (Al Fondo) de la localidad de Gral. Lavalle, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia, Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas la presente I.P.P. PP-03-00-003128-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Encontrándose el menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Ezequiel Donadio.- 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal N° 2 y Defensoría Oficial N° 2, ambas del fuero Penal Juvenil. 4°) Líbrese oficio al Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño de Gral. Lavalle. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hechmann, Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ZAMAGNI NAZER NICOLAS EZEQUIEL en causa nro. 19943 seguida a -Gonzalez Matias Ramon por el delito de Lesiones Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gonzalez Matias Ramon a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de lesiones graves calificadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de abril de 2032 y el día 26 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de junio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de agosto de 2024. "tbg///del Plata, 2 de agosto de 2024. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes, (art. 500 C.P.P.). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudar de él sin comunicación previa al Juez de Ejecución; b) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados; c) Acreditar la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos en el término de una semana desde la notificación, siendo obligados solidarios; d) Someterse, en el plazo de treinta días, a reconocimiento pericial a fin de determinar la necesidad de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique; e) Restricción absoluta de contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos y acredite la asistencia a un reconocimiento pericial que indique la necesidad o no de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. nro. 29377/21 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 8203 del Tribunal Oral Criminal N° 3 Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a ROJAS AGUSTÍN LUIS por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6032-21 (n° interno 8108) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el 7 de abril de 2021, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de agosto de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 1 de octubre de 2021, el Sr. Fiscal Dr. Marcelo Nicolás Domínguez, solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 8 de abril de 2021 y la radicación de fecha 31 de agosto de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Rojas Agustín Luis, en la presente causa N° N° 07-03-6032-21 (n° interno 8108) que se le sigue en orden al delito de lesiones leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Rojas Agustín Luis, titular de D.N.I. N° 22.609.953, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 15 de abril de 1972, en Capital Federal, changarín, hijo de Manuel Segundo Rojas y de Claudelina Pared, domiciliado en calle Bena vitez N° 4292, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6338703, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 804024 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a GONZALEZ RODRIGO JOSÉ por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7898-18 (n° interno 7188) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-7898-18 (n° interno 7188) del registro de este Juzgado y N° 5226/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Gonzalez Rodrigo José s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata dos hechos, uno de lesiones leves calificadas y el segundo de amenazas presuntamente ocurridos los días 7 de octubre de 2018 y el 14 de octubre de 2018, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 5 de septiembre de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 1 de octubre de 2021, el Sr. Fiscal Dr. Marcelo Nicolás Domínguez, solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 16 de octubre de 2018 y la radicación de fecha 5 de septiembre de 2019, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gonzalez Rodrigo Ezequiel, en la presente causa N° 07-01-7898-18 (n° interno 7188) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gonzalez Rodrigo José, titular de DNI N° 31.717.620, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 2 de octubre de 1985, en Esteban Echeverría, mecánico, hijo

de José Enrique Gonzalez y de Nilda Beatriz Castañedas, domiciliado en calle Norberto López N° 1282, de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6416573, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1539919 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a YANADEL MAURO AGUSTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42039172, hijo de Yanadel Elizabeth Mercedes, y de Paez Franco David, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Japon -N° 2850- loc. Burzaco, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8003-, causa registro interno n° 8003, seguida a Yanadel Mauro Agustin, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de octubre de 2024. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Yanadel Mauro Agustin, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde....". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo, (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. Cita y emplaza a PABLO GASTÓN INSAURRALDE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-16948-23/00, (n° interno 9285), seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 21 de octubre de 2024. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Insaurrealde Pablo Gastón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2). Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. 06-02-002487-22/00 caratulada "Britos Arnaldo Andres s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado BRITOS ARNALDO ANDRÉS con DNI 94.522.236, nacido el día 27 de julio de 1987, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires y de la siguiente Resolución que reza: "...Por recibido y en atención a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 descentralizada de Presidente Perón, encontrándose previamente autorizada el adelante extraordinario de prueba requerido, fíjese fecha para la realización de la audiencia a celebrarse bajo la modalidad Cámara Gesell para con la niña Anabella Ayelén Velazquez Sosa de 15 años de edad en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas para el día 25 de octubre de 2024 a las 10:00 horas. Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B. 3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A.). Al respecto, a excepción del o la Perito Psicólogo del Cuerpo Técnico Auxiliar del Departamento Judicial La Plata y el niño de mención quienes deberán estar de forma presencial, las demás partes intervinientes, podrán participar de dicha audiencia ya sea en las instalaciones de esta Judicatura o de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el pliego de preguntas de así considerarlo como así también el correo electrónico mediante el cual se establezca conexión con dicha plataforma. Notifíquese...". Cualquier consulta deberá dirigirse al mailufij1.pperon@mpba.gov.ar.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN DAVID FERREYRA, DNI 45988457, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 23/03/2005, hijo de Ferreyra Victor Hugo y de Luque Haydee Karina, con último domicilio conocido en calle Lavalle N° 1152 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-930-2023, IPP-IPP PP-16-00-007248-23/00, caratulada: "Ferreyra Cristian David -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Ruben Dario Giagnorio y de lo informado por el Señor Funcionario de la Defensoría Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian David Ferreyra, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-930-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-930-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de octubre de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30



POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, cita y emplaza a MARÍA CELIA FAGINA, DNI nro. 23.311.034, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de mayo 1973, instruida, estado civil soltera, empleada, hija de Patricio Antonio y de Lara Elena Robles, identificada bajo Prontuario N° 1686037 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 05965469 de fecha 30/10/23 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa nro. LM 2177/2024, R.I. nro. 3858-4, IPP. nro. 05-00-056397-23/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de octubre de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero de la encartada, cítese a María Celia Fagina, DNI nro. 23.311.034, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccódtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia...". Claudio Damian Raciti, Juez PDS. 17/10/2024. María Paula De Palma, Secretario.- Secretaría, octubre de 2024. Causa: 3858-4.

oct. 24 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juz., de Paz Letrado de Villarino, Depto. Judicial B. Blanca, cita a PABLO FERNANDO HERRADA, por el término de cinco días, a fin de que tome intervención en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Herrada Pablo Fernando s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° 12115, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes. Médanos, 8 de octubre de 2024. De Bellis Ruben Matias - Secretario. Médanos, 8 de octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 600, Mercedes, de Buenos Aires - Mercedes, cita y emplaza por el término de 10 días, a JUAN FACUNDO FERREYRA DNI 25.348.228, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Balbuena Marcela Beatriz c/Ferreya Juan Facundo y Otros s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)", bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 12/12/2022. Valle Marcelo Fabián, Juez.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 Secretaría Única, Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por diez días a SAN MIGUEL S.R.L y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, inmueble ubicado en la localidad de Isidro Casanova, calle Lavadero 266, Lote 23 de la manzana 289, comparezcan en los autos caratulados "Ortiz Chavez Victor Omar c/San Miguel S.R.L.", Expediente 11652/11, a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. El presente edicto se publicará por dos días en el "Boletín Judicial".- San Justo, 30 de diciembre del 2016. Ustar Maia Ayelen, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1 Inst. Civil y Com. 4, Sria. Única de Mercedes, cita a la demandada REMERSARO HNOS. SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES a tomar intervención en autos "Remersaro, M.c/Remersaro Hermanos SCA s/Prescripción" en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Defensor Oficial. Mercedes, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Mercedes en autos "Sparico Luciano c/Pereyra Carlos Alberto s/Prescripción adquisitiva larga" cita y emplaza a PEREYRA CARLOS ALBERTO a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representado por Defensor Oficial (art. 145, 146 y 681 del C.P.C.C.). Mercedes octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, en los autos caratulados "Martirena Gustavo Adrian c/ Herederos de Rodriguez De Dafonte Bernardina, Dafonte Maria Josefa, Dafonte Alicia Zulema y Dafonte Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte.N° LM-57693-20, cita y emplaza a JORGE ANTONIO RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ (herederos de María Josefina Dafonte), GRACIELA NORMA DAFONTE (heredera de Antonio Dafonte) y VICTOR NORBERTO TROINA (heredero de Alicia Zulema Dafonte) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, designado catastralmente como: Circ. II, Sec. B, Mza. 69, Parc. 12, sito en la calle Chubut 862 de la localidad de Lomas del Millón, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. El presente deberá publicarse por un dos días en el Boletín Oficial. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente. Rentería Leandro Dario, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado del Departamento Judicial Mar del Plata cita a MÓNICA ETEL ABRAMOVICH, CLAUDIA ROXANA ABRAMOVICH, a los herederos y/o sucesores de CLARA ROITMAN DE SCHOKLENDER; a los herederos y/o sucesores de MAURICIO SCHOKLENDER y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Miramar, pdo. de Gral. Alvarado, pcia. de Buenos Aires identificado catastralmente con Circunscripción I; Sección E; Manzana 93 A; Parcela 22, e inscripto bajo Folio 637/50 y D.H. 7027/67; del Pdo. de Gral. Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal en los autos caratulados "Fernandez Veizaga Jose Florencio c/Abramovich Jacobo; Abramovich Claudia Roxana y Abramovich Monica Etel (herederos y/o sucesores de Schoklender Hilda Zulema); herederos y/o sucesores de Roitman de Schoklender Clara y herederos y/o sucesores de Schoklender Mauricio s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", N° 23.141. Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Presidente Juan Domingo Perón, Edificio "Tribunales", 2do. Piso, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Giameo Ángela y Otros c/Goldstein Liba s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Nº de Receptoría LZ-67683-2022- Expte. Nº 101365), cita y emplaza a la demandada LIBA GOLDSTEIN, y/o Sucesores y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, pcia. de Bs. As., con frente a la calle Juan de Garay y por su otro frente a la calle Víctor Manuel (actualmente Jujuy Nº1290), designado según título como Lote 15 de la Manzana 31, Matrícula 65644 del Pdo. de Esteban Echeverría, -antecedente Dominial Fº: 2105/1955 (30)- individualizado en el plano de mensura para usucapión, característica 30-51-94, aprobado por la Dirección de Geodesia de Catastro Territorial de la Provincia, con fecha 26/08/1994 - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. C, Chac. 14, Mz. 14ff, Parcela 15, Partida 56836, para que en el término de diez días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Zamora, de octubre de 2024. Bontempi Mario. Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, Piso 7 de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a presuntos herederos de RAFAEL AMÉRICO SAY y GABINO SAY y a CAYETANA MARÍA SALAFIA y/o sus presuntos herederos por diez días en los autos SI-42716-2023, Carátula: "Acosta Alejandra Graciela y Otro/a c/Salafia Cayetana María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". San Isidro, de 21 octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría a cargo del Dr. Juan Patricio Flores, del Depto. Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729 de la ciudad de Moreno, prov. de Bs. As., en autos caratulados "Lafourcade Raque Renee c/Flofri S.A. s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 7527), cita y emplaza a FLOFRI S.A., y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Club de Campo San Diego, sito en el Acc. Oeste Km 42 de Moreno, individualizado catastralmente como Circ. 4, Secc. Q, Quinta 48, Parcela 8. Matrícula 46999, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en él. Moreno.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, con asiento en la calle Av. Bernardo de Irigoyen 1118, de la localidad de General Rodríguez, partido de General Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Báez, en los autos caratulados: "Flores Yasmin Francesca s/Tutela, (Expte. MG 13210-2022)", cita a la Sra. LUCIANA FERNANDA FLORES, DNI 40.620.346, se presente en autos, con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Maidana Mohana Tahina s/Abrigo", Expte. MG-16016-2022, cita y emplaza a HUGO ROBERTO MAIDANA, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan en autos a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local Interviniente en Relación a la Niña de Autos, Bajo Apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el Proceso, citándose por edictos en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano Nº 45 de la ciudad de Moreno, Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez. Moreno.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al "jure sucesionis" de MARTA LIDIA SERRUDO, DNI 3.982.487 y EDITH ALBINA GUTIERREZ, DNI 14.037.484, (arts. 3279, 3410 y 3417 C.C.), para que en el plazo de diez días tomen intervención en autos (arts. 43 y 53 inc. 5 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente (arts. 11, 12, 63 Ley 11.653; 145, 147 y 341 C.P.C.C.), en los autos caratulados "Abarrategui Piñero Juan Eduardo c/Mar y Montaña S.A. s/Despido", Expte. 37617-14. La Plata, septiembre de 2024.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - Cítese por edictos a los herederos de LUIS COHEN para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (art. 341 del CPCC); ello en los autos caratulados "Costanzo Gabriel Hernan y Otros c/Barnatan de Codron Josefina Ines y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga - SI-31246-2022", en tramite ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de San Isidro. San Isidro, octubre de 2024. Campolongo Filippi Nicolás Alejandro, Secretario.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 de Bahía Blanca, cita a los herederos y derechohabientes de DIEGO EZEQUIEL ARANEDA en los autos "LDC Argentina Sociedad Anónima c/Araneda, Diego Ezquiuel y Otros s/Consignación", Expediente Nº 38.914, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho y, en su caso, contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes.- Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente

en Bahía Blanca.- Conste. Jorgelina Romero, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "L.L.A. S. s/Abrigo" SI-16154-2024, notifica a la Sra. SHEILA FELIZA CAMINO, DNI 40291802, de la providencia de fecha 21 de mayo de 2024 que declaró la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de San Isidro, respecto de su hija L.L.A. (Conf. art. 35 bis de la Ley 13.298) y del pedido de otorgamiento de guarda del informe de conclusión per del Servicio Local de San Fernando; y la cita para que se presente en el expediente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado bajo apercibimiento de constituir su domicilio en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hija sin su intervención. A los fines de contar un/a abogado/a que lo asista, podrá dirigirse a la Defensoría de Familia de San Isidro sita en Rivadavia 468 San Isidro (días hábiles de 8 a a 14:00 hs). San Isidro, octubre de 2024. Oberti Juana, Auxiliario Letrado.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cita a los sucesores de MIGUEL ANGEL CONDE por edictos, para que en el término de 15 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Preisz Monica Liliana, Juez.

oct. 25 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - En el expediente "Protegiendo al Consumidor c/PSA Finance Argentina Cía Financiera S.A. s/Nulidad de Contrato", Expte. 119028, en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, se comunica a los clientes de PSA FINANCE ARGENTINA CÍA FINANCIERA S.A. de la provincia de Buenos Aires, personas humanas, suscriptores de un contrato de mutuo con garantía prendaria y que formen parte de la banca de consumo, que se ha celebrado un acuerdo a través del cual se implementa un método de interpelación especial a los fines de posibilitar que el deudor consumidor se notifique del incumplimiento incurrido y se le otorgue un plazo a los fines de regularizar el incumplimiento incurrido. Los usuarios que no deseen estar comprendidos en el presente acuerdo podrán manifestar su voluntad de apartarse de la solución adoptada en los términos del art. 54 de la Ley 24.240, a través de una nota a presentar ante el Juzgado interviniente en los autos ya citados, quedando expedita de esa forma la vía individual. El texto del acuerdo y de la sentencia homologatoria podrán ser consultados en el sitio web de PSA Finance Argentina Cía Financiera S.A. Mar del Plata, 17 de octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-758-2023-8644, caratulada: "Barrios Marcelo Eduardo s/Encubrimiento en Bragado y Resistencia a la Autoridad (PP 09-00-000450-23/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARCELO EDUARDO BARRIOS, de la siguiente Resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría de Bragado precedentemente, notifíquese al imputado Barrios Marcelo Eduardo por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dr. Santiago Luis Marchió, Juez Subrogante.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, Dr. Alan Javier Furfaro y Dra. María Florencia Fernandez, en autos caratulados: "Diaz B. N. s/Guarda a Parientes" Expte. N° PL5017-2022, cita y emplaza a la Sra. MARÍA LUZ DÍAZ, (progenitora de la niña de autos), a fin de notificarse que se ha otorgado la guarda de su hija por el término de un (1) año al Sr. JOSE OMAR DIAZ y se ha instado al guardador a preservar el derecho de B.N.D IAZ a conocer la identidad en su faz "biológica", así como también el derecho a conocer sus orígenes (conf art. 657 del C.C. y C., art. 75 inc. 22 C.N., arts. 3,8,9,12,y 26 de la CDN). Se deja constancia de los alcances de la presente, quedando los derechos y responsabilidades emergentes de la responsabilidad parental a cargo de la Sra. Diaz Maria Luz. (conf. art. 657 2º párrafo del C.C.C.N.).

oct. 25 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RAMÍREZ NAHUEL LAUTARO MARTIN, DNI n° 45.190.690, que no exhibe ya que manifiesta haberlo extraviado, de 19 años de edad, sin apodo, que sabe leer, escribe con dificultad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, albañil, nacido el día, 23 de agosto de 2003 en Marcos Paz (B), hijo de Eduardo Martin Ramirez (v) y de Carla Macarena Acuña (v), con domicilio en calle Alemania 3557 de la ciudad de Marcos Paz (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-664-2023 (9978), "Ramirez Nahuel Lautaro Martin s/Lesiones Leves en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-018382-22)" de fecha 4/09/2024: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha 18/08/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe de reincidencia de fecha 28/08/2024) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 24/05/2024 y 23/08/2024, respectivamente. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver presentación de esa parte de fecha 02/09/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Nahuel Lautaro Martin Ramirez en orden al delito de Lesiones Leves y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en

el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada. Mercedes, 21 de octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr Carlos Gualtieri cita y emplaza a MAXIMILIANO ALBARRACIN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en las causas N° 07-00-51747-21 (R.I. 8188) y sus acumuladas N° 07-00-42828-23 (N° interno 8890) y N° 07-03-1090-24 (N° interno 9257) seguida al nombrado en orden al delito de "hurto agravado", "lesiones leves calificadas en concurso real con amenazas en contexto de violencia de género y familiar" y "lesiones leves calificadas", cuya resolución infra se transcribe:"///field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a Albarracin Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal).2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada."

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a CORONEL ROMINA LUCIANA por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-8012-16 (nº interno 7648) seguida a la nombrada en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-02-8012-16 (nº interno 7648), Gestión N° 4043/2020, seguida a Coronel Romina Luciana por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-8012-16 (nº interno 7648) respecto a Coronel Romina Luciana a quien se le imputara el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de mayo de 2016 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Coronel Romina Luciana, titular de DNI N° 43.318.179, de nacionalidad argentina, nacido el día 9/11/1995, en Avellaneda, hijo de Alberto Orlando Rolon y de Elvira Noemi Gonzalez, domiciliado en calle Lomas de Zamora N° 1657, Wilde, partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O3474147, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1529827, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Dirijo a Ud. el presente en el P.P. N° 03-00-6104-13 caratulado "Delgado Alejandro Matías s/Daño", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DELGADO ALEJANDRO MATÍAS cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del partido de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre 2024. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.-Sobreseer totalmente al imputado Delgado Alejandro Matías, DNI N° 34.491.799, argentino, soltero, comerciante, con último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 1472 de la localidad de General Belgrano; en orden al delito de Daño previsto y reprimido por el art. 183 del C.P. por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º en rel. al Art. 183 todos del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P. Arts. 18, 75 inc. 22 de la CN, 8 inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre. II.- Levantar la rebeldía y orden de comparendo dispuesta en este P.P. N° 03-00-6104-13 sobre Delgado Alejandro Matías, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrense oficio de estilo... Regístrese. Notifíquese". Gastón Giles. Juez. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de octubre de 2024. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Delgado Alejandro Matías sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese". Gastón Giles. Juez.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3926 seguida a Jonathan Omar Ziede por el delito de encubrimiento calificado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JONATHAN OMAR ZIEDE apodado "Joni", de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Acevedo N° 1680 de la localidad y partido de Merlo, nacido el día 31 de enero del año 2003 en la localidad y partido de Merlo, DNI N° 46.100.974, hijo de Claudio Omar Ziede y de Gisel Irustia, de ocupación empleado, instruido y habiendo cursado estudios secundario incompleto y que sabe leer y escribir, prontuario del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires N° 1674256 AP e informe O5746301 del Registro Nacional de Reiniciencia, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle

Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).

Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2024. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Jonathan Omar Ziede, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, octubre de 2024. Fausto Facundo Durso, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4152 (I.P.P.: 10-00-10960-22), seguida a ELIAN JULIO RAMIREZ en orden al delito de robo en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado Ramirez (de nacionalidad Argentina, con DNI N° 45.465.031, nacido el día 3/10/2003 en la ciudad de Morón, hijo de Gustavo Arnaldo Ramirez y de Silvia Laura López), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, octubre de 2024. Téngase presente lo informado por el Actuario y por recibida la respuesta de la Cámara Nacional Electoral y no surgiendo un domicilio del encausado Ramirez diferente al denunciado en la presente causa; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Elián Julio Ramirez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.).". Secretaria, octubre de 2024. Guirao Martin Miguel, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a MARCOS HERNAN MORENO, en la causa N° 07-00-10294-20 (N° interno 7538) caratulada "Moreno, Marcos Hernan s/ desobediencia" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 13 de abril de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-10294-20 (N° interno 7538) del registro de este Juzgado y N° 2726/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Moreno Marcos Hernan s/Desobediencia" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de desobediencia presuntamente ocurrido el 18 de febrero de 2020 en Lomas de Zamora del que fuera víctima Cabellero Sotto Sinthia Rossana, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14 de julio de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 31 de marzo de 2023 y de manera electrónica el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (19 de febrero de 2020) de fs. 13/14 y la radicación (14 de julio de 2020) de fs. 49, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 65/68 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Moreno Marcos Hernan, en la presente causa N° 07-00-10294-20 (N° interno 7538) que se le sigue en orden al delito de desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) sobreseer al imputado Moreno Marcos Hernan, titular de DNI N° 35.370.850, de nacionalidad Argentino, nacido el día 8 de noviembre de 1990, en CABA, hijo de Marcelo Marcos Moreno y de Norma Priliasca, domiciliado en calle Rosas N° 3525, de Banfield, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4502884, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1585459, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste. Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado."

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MONTIEL JULIO EZEQUIEL, poseedor de DNI 47668733; hijo

de Diego David Gonzalez y de Andrea Beatriz Montiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-44363-2200 (Registro Interno N° 10067), caratulada "Montiel Julio Ezequiel s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANA MAILEN VILLARRUEL, DNI 45501650, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As, el 21/9/2003, hija de Mario Pedro Villarruel y de Carina Elcina Farias, con último domicilio conocido en calle Laprida N° 879, de la localidad de Ramallo Pueblo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-280-2024, IPP-IPPN°16-00-002420-23/00, caratulada: "Cometti Sasha Abigail - Lesiones leves - Villarruel Dana Mailen - lesiones leves y daño - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Ruben Dario Giagnorio y de lo informado por la Señora Defensora Oficial Dra. Celina Berterame, desconociéndose el lugar actual de residencia de la co-encartada Dana Mailen Villarruel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-280-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños, lesiones leves- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-280-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 31

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1er. Piso, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, secretaria a cargo de la Dra. Walter Adrián Moncalvo, desde los autos caratulados "Alcaraz Rafael c/Sucesores de Gonzalez vda. de Giacopello Martina s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 924 - Año 2017, emplaza a los herederos de los Sres. RAMÓN ALCIBIADES GIACOPELLO, ELIAS G. GIACOPELLO, ARMINDA E. GIACOPELLO y GREGORIO ARMANDO GIACOPELLO y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble individualizado como Lote 10 (hoy Parcela 01), Manzana 6 (hoy Manzana 11) de la Ciudad de Formosa - Depto. Formosa, inscripción registral en el Protocolo de Boletos T° 11 - F° 176, a que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en el presente expediente, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en el presente expediente (arts. 145, 146, 147, y 681 del C.P.C.C.). Se ha ordenado publicar la presente por el termino de diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario de gran circulación de la Provincia de Formosa. Dr. Raúl Vicente Lopez Uriburu, Juez.

oct. 25 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Larroque 2450, Edificio Tribunales, Primer Piso, Banfield, en autos: "Troyelli Gabriel Angel s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° LZ-63255-2023, ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. GABRIEL ANGEL TROYELLI, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa bajo apercibimiento de ley. Lomas de Zamora, 7 de junio de 2024. Coppola Karina Vanesa, Auxiliar Letrado.

5° v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de General San Martín, Dr. Marcelo Pablo Escola, Juez Subrogante PDS, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Lourdes Cendón, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753 piso 2°, en los autos caratulados "Benegas Koster Michele Marie s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" número de receptoría: SM - 35977 - 2022 y número de causa: 97794, cita y emplaza a comparecer al presunto ausente MICHELE MARIE BENEGAS KOSTER, DNI 92.362.475, a cuyo fin dispuso: "San Martín, 23 de noviembre de 2022. procédase a publicar edictos una vez por mes durante seis meses (art. 773 del CPCC, y arts. 88 y cctes. del CCyC), en el Boletín Oficial; citándose a la presunta fallecida para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto". Firma: Dra. María del Carmen Angelini. Gral. San Martín, 24 de junio de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado

5° v. oct. 28

POR 1 DÍA - Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, con sede en la calle Iriarte 142, del Departamento Judicial de Avellaneda, en autos caratulados "Ilgevici Maria y Otro/a s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Expte. N° AL - 3211-2024) se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes durante seis meses, al Señor VICENTE NARKEVICIUS y la Señora MARÍA ILGEVICI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Avellaneda, 6 de mayo de 2024. Dra. Reghenzani Maria Elisa Juez. Perez Tabernerio Gustavo Oscar, Auxiliar Letrado.

5° v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de San Nicolás, Depto. Judicial de San Nicolás ordena la publicación del presente en los autos caratulados "Erpen Lafratt Juan Bautista s/Cambio de Nombre", Expte. SN-6800-2024, de trámite por ante este juzgado a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación formule la oposición que

considere pertinente en relación al cambio de nombre solicitado por JUAN BAUTISTA ERPEN LAFRATT, quien ha iniciado la presente acción con el objeto de suprimir el apellido paterno y conservar el apellido materno modificando su nombre a: Juan Bautista Lafratt. La Resolución que ordena dice: "San Nicolás, 06 de agosto de 2024: ...a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata...". Magni Esteban Luis, Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Sorbello Patricia Gloria, Secretario.

2º v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a PEDRO BUISAS para que comparezca en las presentes actuaciones "Buisas Pedro s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará un Defensor Oficial para que lo represente en este juicio conforme lo prescripto por el art. 341 del CPCC (Art. 88 C.C.C.N.). Quilmes, 19 de setiembre de 2024.

2º v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Juez Dr. Mauro Javier Cerdá, convoca a presentarse, dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, a quien se considere con derecho a formular oposición al pedido de cambio de nombre de la Sra. GIMENEZ DESIDERIA, en los autos caratulados "Gimenez Desideria s/Cambio de Nombre", (N° de Expediente LP-59320-2024).

2º v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "CARRIZO FLAVIA LORENA c/Blanco Ricardo Eduardo s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 247790), por el cual la menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, de septiembre de 2024. Abait Ezequiel Alfredo, Secretario.

2º v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juez de 1º Inst. Civ. Com. Concil. y Flia. de Hca. Rcó., pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "Dariomerlo Miguel Angel -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 1730593)", ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renancó, 30/08/2024... En virtud de ello, y atento el último domicilio del Sr. EDUARDO JUAN MACKINSON, autorícese a publicar edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires" (Fdo. Dr. Lucas R. Funes -Juez, Dra. Maria del Carmen Vivas -Prosecretaria Letrada). Cítese y emplácese por veinte (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días para que comparezcan al presente proceso los sucesores de Eduardo Juan Mackinson.

6º v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón N° 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, hace saber que en autos "Altamirano Teresa Elisa s/Cambio de Nombre", (Exte. n° TG-5669-2023), se ha ordenado publicar lo requerido por la Sra. TERESA ELISA ALTAMIRANO, (DNI N° 21.680.441), cuya documental se adjunta al presente, en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación de notificados. La providencia que ordena el presente dice: "Tigre, 07 de septiembre de 2023. Tiénesse al peticionante por presentado, por parte y por constituido el domicilio procesal y electrónico indicados y por denunciado el real. Habida cuenta la especial naturaleza de las presentes y conforme lo normado por el art. 828 segundo párrafo del Código Procesal, radíquense directamente ante este la Suscripta. Agréguese la documentación adjuntada y téngase presente. Téngase presente las declaraciones testimoniales acompañadas. Atento lo indicado por el art. 70 del CCyC, publíquese lo solicitado en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación de notificados...". Firmado: Dra. Sandra Fabiana Veloso (Juez - Juzgado de Familia n°1 Tigre). Y "Tigre, 02 de febrero de 2024. Librese el nuevo edicto solicitado a los mismos fines y efectos que el anterior". Dra. Sandra Fabiana Veloso (Juez - Juzgado de Familia n° 1 Tigre). Se hace saber que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. El presente deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Asimismo se deja expresa constancia que el presente se encuentra exento de pago por encontrarse la solicitante, Sra. Teresa Elisa Altamirano (DNI N° 21.680.441), patrocinada por la Unidad Funcional de Defensa Civil y de Familia N° 10 del Area Descentralizada de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro. Tigre, 23 de abril de 2024. Ghibaуди Lucila Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

1º v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de la ciudad de Olavarría, Depto. Judicial de Azul, comunica que en autos "MARCOS FAUSTINO s/Cambio de Nombre", (Expte. OL-4346-2024), se ha solicitado el pedido de supresión de nombre formulado. Se podrán formular oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, a cargo de la Dra Lorena Malvina Martos, Secretaría Única, a cargo de la Dra Patricia Andrea Taborda, del Departamento Judicial de General San Martín sito en la calle Ayacucho N° 2301, PB, de San Martín, pcia. de Bs. As., Depto. Judicial de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado por el Sr. SUAREZ ALEJANDRO VICENTE en los autos caratulados "Suarez Alejandro Vicente s/Cambio de Nombre", (Causa n° 84911), ello dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. El auto que ordena el presente dice: "Gral. San Martín, 23 de febrero de 2024... A su vez, deberá publicar edictos sobre la petición de autos, una vez por mes y por el lapso de dos meses (art. 70 del C.C. y C.). En consecuencia, procédase conforme lo previsto en la normativa citada, realizándolo en el "Boletín Oficial" ...citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido peticionado, dentro de los quince días hábiles

computados desde la última publicación". Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. "Gral. San Martín, 03 de septiembre de 2024... en cuanto al Edicto dirigido al Boletín Oficial deberá librarse nuevo edicto con el comprobante de pago adjunto, ya que el sistema no lo permite de otra forma". Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM. El presente deberá publicarse una vez por mes y por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Gral. San Martín, octubre de 2024.

1º v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por el lapso de dos meses, en los autos caratulados "Igarabide Vito s/Cambio de Nombre", Expte. 33959, a los interesados a plantear oposición al cambio de apellido de VITO IGARABIDE, DNI 47.222.815, para que sea sustituido por el apellido Farbo y sea identificado como Vito Farbo.

1º v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544, de la ciudad de Mar del Plata, cita por cinco (5) días a JACQUELINE ELIZABETH LAZARTE, DNI N° 43.387.180, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Yañez Natanael Nehemias y Otro/a s/Guarda a Parientes", expediente MP 16208-2024, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (art. 145 y 146 del CPCC). Mar del Plata, 21 de octubre de 2024. María Cecilia Franchini. Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó n° 340, 6º piso, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Tesuri Maria Luz c/Del Río Rogelio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza a MANUEL SÁNCHEZ RUANO y/o sus presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad y Partido de San Fernando, con frente al Río Paraná de Las Palmas Parcela 98-a, Fracción 926 - Nomenclatura Catastral: Sección 2; Manzana Fracción 926; Parcela 98-a, los que se publicaran por dos días en el Boletín Judicial para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demandada, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 23 octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, San Martín, ordena notificar a la Sra. ROCÍO SOLEDAD LOSADA, (DNI: 39.064.325) en los autos "L. A. s/Abrigo", (Expte. 84107), la siguiente resolución: "Gral. San Martín, 18 de septiembre de 2024. Autos y Vistos, Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Asesora de Menores y por la coordinadora del Servicio Local de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de San Martín y, en consecuencia, declarar al niño A. L., nacido el día 22/4/2024 (DNI...), en Estado de Adoptabilidad, orientándolo en guarda con fines de adopción. 2) Comunicar lo aquí resuelto al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la S.C.J.B.A. (art. 15 de la Ley 14.528) y disponer se remitan al juzgado en el plazo de diez (10) días los legajos seleccionados, dando oportuna intervención al Equipo Técnico del Juzgado para la evaluación de las aptitudes de los inscriptos en el Registro de Postulantes de Adopción (Ac. S.C.J.B.A. N° 3607/2012) y de proceder a la iniciación inmediata del proceso de guarda con fines de adopción (art 609 inc. c) del CCCN), a cuyo fin efectúese la carga pertinente en el sistema informático. Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Graciela Edith Garcete. Juez. (P.A.M.). Secretaría, Gral. San Martín, 22 de octubre de 2024. Dra. María Julia Darriba. Secretaria.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. N° 3 del Dto. Jud. de Azul, con sede en Tandil, cita a PEREZ ERRO JOSÉ MANUEL y/o quienes se consideren con derecho para que en el término de doce días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Fioretti Gerardo Nelson c/Perez Erro José Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 11281)" y/o hagan valer sus derechos respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-G, Parcela 13, Dominio figura inscripto en el Folio N° 2480 Año 1951 del pdo. de Tandil (103), partida inmobiliaria N° 23727, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (arts. 145, 146 y concs. del C.P.C.C.). Tandil, octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Boo Nélide Pilar y Otros c/Grillo Guillermo Federico y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga". Emplaza a WITZKE FRYDA GRILLO GUILLERMO, sus eventuales herederos y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Habana N° 969 de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 23 de octubre de 2024. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N 4 de Dolores, cita a herederos de demandados ALMADA PINEDA HECTOR y DEMITROFF EMILIANO ABEL, a presentarse, estar a derecho y constituir domicilio dentro del plazo de 10 días, en causa "Luna Pamela Abigail c/Almada Pineda Hector y Otros s/Daños y Perj. Autom.", DL-1889/2019, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Val Marcos F., Juez. Conti Ricardo Martin, Secretario.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados "Di Polto Anibal Angel c/Canepa y Ruiz Antonio Teofilo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte.44046, cita y emplaza por diez días a los herederos de CANEPA CELIA ELENA, Matrícula 1346905 y CANEPA TEOFILO ANTONIO, Matrícula Nro 267.237. Chascomús, de octubre de 2024.



oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en calle Merlo 2729 de Moreno, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría Única, en los autos "Martín Fernando Manuel c/Sucesores de Mensa Laura Griselda y Ocupantes s/Acción Reivindicatoria", Exp. 9353/019, cita a Sucesores de MENSA LAURA GRISELDA, cita a sucesores de Laura Griselda Mensa, para que en el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio con relación a los inmueble en Gral. Rodríguez, designado catastralmente como Parcelas 29, 30 y 31 de la manzana 339, Circunscripción V, Sección V, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Moreno, octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Secretaría Única sito en Av. Mitre 2615 (anexo Dorrego), Sarandí, en autos "Tolosa Esteban Martín c/Acuña Adriana Celeste s/Guarda a Parientes", Expte. 28109, cita y emplaza a ADRIANA CELESTE ACUÑA, DNI 37.938.774, a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, con debida asistencia letrada, haciendo saber que en caso de carecer de recursos podrá asistir con el patrocinio de las Unidades de Defensa Civil Departamental sita en Rucci 1051 de Valentin Alsina, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de tener por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Publíquese por 2 días. "Avellaneda, 16 de octubre de 2024. "Tolosa Esteban Martín c/Acuña Adriana Celeste s/Guarda a Parientes". Proveyendo dictamen de fecha 14/010/2024: Tomo conocimiento de su contenido. Atento el estado de autos, lo solicitado en fecha 21/08/2024 punto I y de conformidad lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 2 días para que dentro del plazo de 10 días comparezca quien resultare ser progenitora de N. F. A., Sra. Adriana Celeste Acuña, DNI 37.938.774, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, con debida asistencia letrada, haciendo saber que en caso de carecer de recursos podrá asistir con el patrocinio de las Unidades de Defensa Civil Departamental sita en Rucci 1051 de Valentin Alsina, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de tener por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Atento a lo peticionado en párrafo III, fíjese audiencia para el día 6 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas, a la que deberá comparecer la niña Naomi Fiorella Acuña munida de documento de identidad (art. 12 CDN), con expresa citación del Ministerio Público. Notifíquese personalmente o por cédula y a la Sra. Asesora de Incapaces en su despacho. Gomez María Cristina, Juez. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Bca. cita y emplaza al Sr. ROMEO BRUN y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ. VI, Sec. W, Mza. 193-d, Parc. 12. Partida 38164, Dominio Mat. N° 5978 del Ptdo. de Cnel. Rosales para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Barrera Elida Julia c/Brun Romeo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", N° Causa: 72514, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 23 de octubre de 2.024. Taranto Guido Alberto, Secretario.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. José Ignacio Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Patricia Grisell Reyes del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Fernandez Espindola Sonia Paola c/Santillan Mauricio Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", LZ-29466-2023, cita y emplaza a los Sucesores de SANTILLAN MAURICIO ALBERTO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle sito en calle Libertad nro. 1060, entre las calles de Ricardo Rojas y Joaquín V. González, de la Localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección M, manzana 80, parcela 3, la que se encuentra inscripta en el Folio nro. 2434 del año 1979, del partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza a MALTA NOEMÍ SUREDA y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en González del Solar 1.125 de Pehuajó, lote de terreno en propiedad horizontal designado según plano PHp 80-1-2022 como Unidad Funcional 2; nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. D, Qta. 90, Manz. 90-b, Parc. 6-d, UF 2; Partida N° 080-036050-1; dominio Matrícula 18526/2 de Pehuajó (80), para que en el plazo de diez días tomen la intervención que estimen corresponder en autos "Sureda Walter Javier c/Sureda Malta Noemí s/Usucapión", Expte. N° 362/2024, bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial para que los represente.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo sito en Presidente Perón y Larroque, Lomas de Zamora, en autos "Lucero María Cristina c/Rosales Prospero Domingo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión", Expte. N° 96288, cita a los presuntos herederos de ROSALES PROSPERO DOMINGO para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobre y Ausentes. Por el inmueble objeto de autos ubicado en la calle Laprida 418 de Ezeiza, provincia Buenos Aires datos catastrales Circ. V, Secc. A, Manzana 57. Parcela 20. Partida Inmobiliario 130-050560-7.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza en los autos caratulados "Riestra Lisandro s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 33662), a quien se considere con derecho a formular oposición en el término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación,

al desplazamiento del apellido materno de LISANDRO RIESTRA BREA, DNI 26428643, para que sea solo emplazado el apellido paterno y sea identificado como Lisandro Riestra, DNI 26.428.643, conforme lo normado en el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul sito en calle Coronel Suárez 2636 de Olavarría, a cargo del Dr. Guillermo O. López Arévalo, en los autos "Ledesma Darío Ramón c/Torres Lucas Ezequiel y Otro s/Despido", (Expte. OL 1026/2021), ha ordenado en su parte pertinente: "...Atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C. y C., 89 Ley 15057, practíquese por edictos la notificación de la Rebeldía ordenada por auto de fecha 26/09/24 a GUNDEL SOFÍA, debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro (art. 27, Ley 15057). (...) Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). 8-10-2024". López Arévalo Guillermo Oscar. Juez. Y "Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 19-03-2021, según edictos agregados en fecha 20-08-2024 y 27-08-2024, sin que la demandada Sofía Gundel haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 33 de la Ley 15.057, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. Notifíquese al actor ministerio de ley y al demandado en el domicilio real, debiendo ser confeccionada electrónicamente la cédula ordenada por el peticionario colocando el domicilio de la Oficina de Mandamientos que corresponda, para que una vez confrontada y suscripta, sea librada (art.137 del C.P.C.C., 89, Ley 15.057) dejándose asimismo constancia que las sucesivas notificaciones se tendrán por ministerio de la ley excepto la sentencia definitiva, la que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Ac. 4013/21, Cap.II, ap a); art. 59 C.P.C.C. y 89, Ley 15.057). Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). 26-9-2024". López Arévalo Guillermo Oscar. Juez.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil Y Comercial N° 11 de Morón cita y emplaza a herederos y/o sucesores de JULIÁN ANTONIO JAIMEZ en autos "Veoli Antonio Esteban c/Herederos y/o sucesores de Julián Antonio Jaimez y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria, MO-8355-2014" para que en el termino de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 12 de septiembre de 2024.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese a los herederos de CRISTINA ROSA MOLTENI para que en el término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Dr. Rafael Martin Trotti, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Piso 2, Torre II, provincia del Chaco, cita por 2 días a los herederos de Herluf Oxholm, Sres. JUAN ULRIK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBEKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM para que el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso caratulado: "Alegre Norma Estela c/Oxholm Herluf s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N°: 5307/24, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente.- Resistencia, 13 de agosto, de 2024. Dr. Rafael Martin Trotti, Juez.

oct. 28 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6612, (I.P.P. N° I.P.P.13-00-13330-22), seguida a David Ezequiel Cirielli, por el delito de Amenazas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2024. Autos y vistos: (...). Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6612 respecto de David Ezequiel Cirielli, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a David Ezequiel Cirielli, sobrenombre o apodo, sin apodo, instruido, DNI 31.403.285, de estado civil soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 23 de diciembre de 1984, con domicilio en calle Guido N° 445, de la ciudad y partido de Quilmes, hijo de Cirielli Eduardo y de Pérez Graciela, quien posee prontuario N° O5465404 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de Amenazas Simples, en los términos del art. 149 bis, 1° párrafo, 1 supuesto del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de mayo de 2022 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-1333-22 ante la U.F.I.J. N° 10 y el Juzgado de Garantías N° 1 de este departamento judicial Quilmes. Regístrese, notifíquese. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a DAVID EZEQUIEL CIRIELLI, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Pacheco S. L. y Otro s/Abrigo" notificar a la sra. María Paula Quiñilef, DNI N° 37.610.193 la siguiente Resolución: "Banfield, I.- Por todo ello; y en virtud de lo dispuesto por los arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537, y de conformidad con lo dictaminado por la Dra. Snaider

Asesora Tutelar y la Abogada de los niños, Resuelvo: 1º) Declarar a los niños S. L. Pacheco, DNI 52.120.466, nacida el día 18 de enero de 2012, quien resulta ser hija de María Paula Quinileff, DNI 37.610.195 y Gastón Pacheco, DNI 30.940.562, T. J. Quiniñef, DNI 54.459.471, nacido el día 18 de diciembre de 2014 y A. R. Quinileff, DNI 56.892.506, nacido el día 20 de marzo de 2018 quienes resultan ser hijos de María Paula Quinileff, DNI 37.610.195 en Situación de Adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts.31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537).- 2º) Proceder a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la Suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de los niños de autos, todo ello teniendo en cuenta el interés superior de (arts. 17, 18, 19 Ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de los niños de autos (arts. 13 Ley 14.528).- 3º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores de los infantes Sres. MARÍA PAULA QUINILEFF y GASTÓN PACHECO 4º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A., vía Fase II.- 5º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces N° 2 y al Servicio Local de Lomas De Zamora y Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Lomas De Zamora Regístrese. Notifíquese". Belén Loguercio, Juez. Otro auto que dice "Banfield. 3.- Siendo exacto lo expuesto, notifíquese de la sentencia de fs. 306 al progenitor de S. por cédula Ley 22.172 y a la progenitora de los niños de autos mediante la publicación de Edictos por el plazo de 3 días en forma gratuita (conforme fs. 119)2. Belén Loguercio, Juez. Banfield.

oct. 28 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en autos caratulados "Jara Laureano Oscar s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 35039, con fecha 08 de octubre de 2024, se decretó la Quiebra de LAUREANO OSCAR JARA, DNI: 39.153.100, CUIL: 20-39153100-6, domicilio real calle 174 (Bis) N° 2130, Bernal, pdo. Quilmes. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de febrero de 2025, en su domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse forma digital a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Santander, Cuenta única N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de abril de 2025 e informe general el día 28 de mayo de 2025. Quilmes, 22 de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, hace saber que en autos "Larrosa Micaela Jacqueline s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 128526, con fecha 26 de septiembre de 2024, se decretó la Quiebra de MICAELA JACQUELINE LARROSA, DNI: 38.844.129, CUIL: 27-38844129-7, con domicilio real en calle 162 N° 5862, Hudson, partido de Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Ha sido designada síndico la Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 17 de diciembre de 2024, en forma presencial en su domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, Celular 221-4817936; de optarse verificación en forma electrónica se efectuará por envío al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 05 de febrero de 2025 e informe general el día 27 de marzo de 2025.- Quilmes, 22 de octubre de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Quilmes, 23 de octubre de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO CABRERA, argentino, titular del DNI 43.905.720, sin apodos, instruido, soltero, hijo de Walter Cabrera y de Lorena Uzcama, domiciliado en calle 104 y 75 de Mercedes, por los delitos de Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género -Dos Hechos- Amenazas -Dos Hechos- Y Desobediencia, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 427-2023-5615, conforme surge de la Resolución que a continuación se transcribe: "22 de octubre de 2024. Atento lo informado por el Actuario y por personal policial a fs. 84/86 y 89/91, cítese por cinco días a Carlos Alberto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar letrado.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DANTE LAUTARO GONZALEZ, sin apodo, DNI. 44.048.734, soltero, desempleado, argentino, nacido el día 15 de agosto de 2001 en Luján, hijo de Noelia Gonzalez, con último domicilio registrado en la causa en calle

Santa Rosalía 445 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2012/2024-6141 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en La Vía Pública en Grado de Tentativa, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 18 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 20, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Dante Lautaro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-003699-18/00 seguida a Luis Roberto Navas por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Movediza n° 1.210 de Tandil, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de octubre de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Navas Luis Roberto, por haber Operado la Prescripción, en relación al delito previsto por el art. 162 del C.P., (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcriba el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Autos y vistos: Atento lo que surge de la notificación de LUIS ROBERTO NAVAS en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del Sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2024, se ha decretado la Quiebra de HEUSCHKEL ALEXIS DANIEL DNI N° 38.549.301, con domicilio real en calle Bocalandro N° 602 de la localidad de Dolores, partido Dolores, de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 4 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 20 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 24 de febrero de 2025, como fecha para la presentación del informe individual y el día 16 de abril de 2025 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar\_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$000000580200053493, Banco: Banco Ciudad, Titular: Sergio Omar Barragan, Condición Tributaria: Monotributo, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 00000580200053493, CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 14 de octubre de 2024. Arbeleche Adolfo Marcos. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3. Dolores, 14 de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Valenzuela Matias Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP- 62614 - 2024 (iniciado el 12/09/24), hace saber que el día 25 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de VALENZUELA MATIAS EZEQUIEL, DNI 36.936.410, con domicilio real en calle 81 entre 28 y 29 N° 164 La Plata, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle 17 N° 1119 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias hasta el día 23 de noviembre de 2024 en el domicilio mencionado. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. Las observaciones autorizadas por el art. 34 lcq se podrán realizar hasta el 13 de diciembre de 2024. El informe individual deberá presentarse el 7 de marzo de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de abril de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo íntimese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. La Plata, de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 15/10/2024 se ha declarado la Quiebra de VAZQUEZ CLAUDIA ROMINA, DNI 38345013, caratula "Vazquez Claudia Romina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 75018, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 2/12/2024 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 16/12/2024. Para el caso de

quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 014099803200076479563. Se deja constancia que el 19/2/2025 y el 4/4/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, octubre de 2024. Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza, (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a GUILLERMO FEDERICO MIRANDA, titular del DNI 28.397.121, nacido el día 8 de noviembre de 1981, de nacionalidad argentino, instruido, con último domicilio en la calle San Ignacio 725 Depto. 5 piso 2, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, prontuario nro. 17066909 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar aderecho en la causa N° LM-2563-2024, R.I. N° 3902-4, IPP. N° 05-00-021096-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ... // San Justo, de octubre de 2024. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver trámite digital "Notificación personal 17/10/24" e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable. Cítese por edicto a Guillermo Federico Miranda -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P)". Claudio Raciti, Juez, P.D.S. Maria Paula De Palma, Secretario. Secretaría, de octubre de 2024. Funcionario Firmante: 22/10/2024, 11:05:41, Raciti Claudio Damian, Juez, Funcionario Firmante: 22/10/2024, 11:15:48. De Palma Maria Paula, Secretario.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 24 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de SANCHEZ JORGE DANIEL, DNI N° 36.409.008, con domicilio en calle 503 e/117 y 118 N° 100 de la localidad de Villa Elvira, Bs. As. Síndico: Luis Iglesias con domicilio en en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20206578859@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fíjase hasta el día 25 de noviembre de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 21 de febrero de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 09 del mes de abril de 2025 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Luis Iglesias: Banco Credicoop, Cuenta Corriente, CBU 19103413 - 55034150531996.- Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-001744-17/00 seguida a MARÍA LUJÁN LUTE por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores interinamente a cargo del Dr. Mariano Cazeaux como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Velez Sarfield y Padre Varela b° La Capilla (Luján) de Luján, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de octubre de 2.024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Lute María Luján, por haber Operado la Prescripción, en relación al delito previsto por el 289 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 289 del C.P. y 323, inc. 1° del C.P.P.); -2) Atento desconocerse el último domicilio de Lute María Luján, y siendo el ultimo de extraña jurisdicción procedase a notificarla a través del Boletín Oficial. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". Mariano Cazeaux, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 346/2022 (I.P.P. N° 03-03-002922-21) "Gonzalez Carla Nahir -Amenazas, Daño y Lesiones Leves- a Solano Eliana; Solano Miguel Angel y Solano Braian en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad en Ostende" -Flagrancia-, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor GONZALEZ CARLA NAHIR, DNI 35420857, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Praga - Nro. 1130 - Loc. Ostende - T.E. (02251)-496807, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Primero: Sobreseer a la ciudadana Carla Nahir Gonzalez resulta ser: DNI N° 35.420.857, nacida el 15/06/1990, hija de Luis Gonzalez y Antonia Gorosito; en orden al

hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas, Lesiones Leves y Daño, previsto por el art. 149 bis primer párrafo, 89 y 183, ocurrido el 21/11/2021 en Ostende, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 18/09/2023. Practíquese las comunicaciones de ley. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ROBERTO MARTINEZ, en la causa N° 7272-P del registro de éste Juzgado, DNI 36568160, con último domicilio en la calle Mitre 1300 y Arteaga de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, de lo dispuesto en el día de la fecha cuyo texto por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal y notificarse de la citación a juicio dictada en la causa n° 7272-P que se le sigue por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, visto lo indicado por la defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo, (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Secretaría. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de tres (3) días a ALVEZ MILTON PABLO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45450798, hijo de Ortiz Raquel Cecilia, y de Alvez Arlindo, Nivel de Educación, último domicilio sito en constituido electrónico: ufdp26.lz@mpba.gov.ar, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-8688-2400, causa registro interno n° 8163, seguida a "Alvez Milton Pablo, en orden al delito de Hurto Calificado Violación de Domicilio", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. I.- Atento al estado de autos, advirtiéndose que el encartado Alvez Milton Pablo, registra la causa en trámite por ante este Juzgado Correccional bajo la IPP N° 07-01-000863-24, Registro Interno n° 8046, en la que con fecha 15 de agosto del corriente se resolvió declarar su rebeldía y comparendo compulsivo, córrase traslado a la Defensa a fin de que manifieste si conoce el actual paradero de su asistido. II.- Asimismo, solicítase a la Cámara Nacional Electoral que informe a este Órgano Judicial el domicilio del aquí imputado Milton Pablo Alvez. III.- Por otro lado, dispóngase la citación por edictos del encausado Milton Pablo Alvez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Milton Pablo Alvez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8046, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento en concurso real con violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.- Sirva la presente de atenta nota de envío". Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.274 seguida a -Hernán José Villalba por el delito de Daño y Lesiones Leves Agravada-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a HÉCTOR JOSÉ VILLALBA, apodado "Chimiliqui", argentino, Titular del DNI N° 31.775.586, soltero, empleado, nacido el 19 de marzo de 1984 en Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, hijo de Ramón Aníbal Villalba (f) y Paula Petrona Fleitas (v), con último domicilio conocido en la calle del Carril N° 2.257 del Barrio Frino del partido de José C. Paz, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.701.682 AP de la Sección Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-6.191.111 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 23 de octubre de 2024 ... En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que en el informe policial de fecha 3 de octubre de 2024, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Hernán José Villalba por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano P. Savorani, Auxiliar Letrado).

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a IGNACIO AGUSTÍN FRANCO, DNI 43863646, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 01/08/2002, hijo de Fernando Hugo Sanchez y de Daiana, con último domicilio conocido en calle Jaureche N° 219, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-950-2024, IPP-IPP N° 16-00-000359-24/00, caratulada: "Franco Ignacio Agustín, Reano Celeste -Violación de Domicilio y Tentativa de Hurto en Concurso Ideal- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Cristian Perez, desconociéndose el lugar actual de residencia del co-encartado Franco Ignacio Agustín, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-950-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del

C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de tentativa, violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-950-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.), San Nicolás, 23 de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LEANDRO FABIÁN HEREDIA, DNI 38398339, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 03/08/1992, hijo de Sergio y de Maria Rosa Siris, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga Nro. 1575 y/o calle Rucci Nro. 182, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1522-2022, IPP-IPP PP-16-00-014158-21/00, caratulada: "Heredia Leandro Fabián - Encubrimiento y subsidiariamente encubrimiento por receptación sospechosa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leverato y ante el silencio de la Sra. Defensora Oficial Dra. Fernanda Uboldi, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Fabián Heredia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 1522-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1522-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGO EZEQUIEL ZAMORA, DNI 44193926, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 16/10/2002, hijo de Carlos Alberto Zamora y de Natalia Soledad Torres, con último domicilio conocido en calle Domingo Faustino Sarmiento n° 94 de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1042-2024, IPP-IPP-16-00-002913-23/00, caratulada: "Rodriguez Gaston Tomas, Zamora Rodrigo Ezequiel - Robo en Grado de Tentativa- Ramallo", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Pablo Prati, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Ezequiel Zamora, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1042-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-1042-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de octubre de 2024.

oct. 28 v. nov. 1°

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "Espinosa Juan Antonio s/sUcesión Ab-Intestato", ha resuelto: Quilmes, 25 de agosto de 2023: "declárase abierto el Juicio Sucesorio de JUAN ANTONIO ESPINOSA, DNI M 4.868.690 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Dr. Fernando Sarries. Juez. Civ. y Com. N° 7 de Quilmes.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "Moya Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", ha resuelto: Quilmes, 25 de agosto de 2023: "...declárase abierto el Juicio Sucesorio de CARLOS ALBERTO MOYA, DNI M7.701.703 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Dr. Fernando Sarries. Juez. Civ. y Com. N° 7 de Quilmes.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MINNUCCI. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELENA GARCIA. Bahía Blanca, octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRO DIEGO GUSTAVO, DNI 20.716.010. Tres Arroyos, 21 de octubre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta.

Secretaría.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO MARTINIANO LUIS. La Plata, 21 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA ELENA RENDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO FILOCAMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTILIO JOSÉ OGLIORI y de FERMINA ARACEL PAUL o FERMINA ARACELLI PAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EZEQUIEL BECARES CENADOR y/o MANUEL ECEQUIEL BECARES CENADOR y/o MANUEL EZEQUIEL BECARES. Bahía Blanca, octubre de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi- Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI CROCE NÉSTOR DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO COIRO. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Campagna, Elena Lidia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 89.532 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ELENA LIDIA CAMPAGNA y Don NEREO SOSA. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARATCHA DELIA BEATRIZ. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Stramucci, Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 89579 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARÍA STRAMUCCI (Art. 734 CPCC). Pergamino, 7 octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIARO MARTA INES. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de SILVA CARMEN BEATRIZ. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Corino Leon y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 66.355 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON CORINO y AIDA SEMERARO, (Art. 734 CPCC). Pergamino, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VELOZO y MARIA ESTHER BENITEZ. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRUJILLO PEDRO OSVALDO. Bahía Blanca, octubre de 2024.



oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BRIGIDA GIMENEZ y el OSCAR GERREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por tres días.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDRES PRIMAC MISUTKA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA ELSA VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTHA IRREIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE FERNANDEZ. Bahía Blanca.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARNOLDO MOREIRA PALMA. Bahía Blanca, octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 del Departamento Judicial de Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARÍA DOMINGA RANZINI; ANSELMO CARLOS RANZINI; y ROSA ÁNGELA RANZINI. Lanús, 21 de octubre del 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAENA LUIS CÉSAR. La Plata, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GROSSO GUSTAVO EDUARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANO RUBÉN OSCAR. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO FÉLIX ALBERTO. Banfield, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Dpto Judicial de San Nicolás, sito en la calle Manuel Belgrano 799 de la Ciudad de Ramallo, Pdo. homónimo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANÍBAL ARIAS. Ramallo, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PROZ MARÍA LEONOR. Lomas de Zamora.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO PONCE. Quilmes, 21 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ZARAZOLA. San Pedro, octubre de 2024.  
oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLAPITTIMA ANÍBAL HUMBERTO. San Justo.  
oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ HIGINIA ISABEL. Quilmes, octubre de 2024.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDARA OSVALDO RAUL, DNI 12.591.390. Tres Arroyos, octubre de 2024.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MABEL SALINAS. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MABEL SALINAS. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Dos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CAÑUETO, DNI 10.102.257 y TERESA ANTONIA CAÑUETO, DNI 5.901.692. Tres Arroyos, 22 de octubre de 2024.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NELSON OMAR FONTENLA, DNI 5.377.983. Tres Arroyos, octubre de 2024.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ HÉCTOR DANIEL, DNI 28.682.885. Tres Arroyos, octubre de 2024.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARNECHE. Adolfo Gonzales Chaves.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO SANTIAGO BARUZZI y de MARIA NELLY CONSUELO AYALA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 22 de octubre de 2024.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DELFA EUFEMIA PONCE DE LEON y ATILIO CRESCENCIO DE FRANCESCO. Adolfo Gonzales Chaves.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAVE CARLOS MARIA. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO MONTENERI. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL ERRERO. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RAUL DEMETRIO POPP. Ramallo, 22 de octubre de 2024.  
oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a acreedores y herederos de Don MIGUEL ÁNGEL CASTRO, para que en el plazo de 30 día así lo acrediten (Art.

734 CPCC). Ramallo, octubre de 2024

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROIG y HAYDEE BONVECCHI y/o HAYDEE PASCUALA BONVECCHI y/o HAYDEE PASCUALA BONVECCHI Y ALBERTINI y/o HAYDEE PASCUALA BONVECCHI DE ROIG. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ELENA POMPOZZI. Bahía Blanca, octubre de 2024. Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, 3er piso, Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIRÓN ROBERTO VICENTE. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA LILIANA VOGEL. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE DE SIMONE, DNI. 4.212.364. Pergamino, octubre de 2024. Dra. Lorna Digilio. Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA ACOSTA. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBEIN y ANA MARGARITA HIRSCHFELD. Coronel Suárez, 10 de octubre de 2024. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA AMALIA ZUWENGER. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CATALINA TIRABASSO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de AGUSTIN PABLO RODRIGUEZ GIL. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y/o herederos de ARACELI BEATRIZ MORALES para que se presenten en autos caratulados "Morales, Araceli Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 89580. Pergamino, octubre del 2024.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GARCIA. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, localidad Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA ANGELA. Pergamino.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARMIGIANI HEBE HAYDEE, DNI F 1.768.376. Azul, diciembre 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEVIL EDUARDO MARIO, DNI M 5.524.709. Azul, octubre 21 de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL ALFREDO FERREYRA, Doc. Nro. 1.372.993 y JOSEFINA INES MELFI, DNI Nro. 3.845.609. En la ciudad de Azul.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIERA ANAYA y RODOLFO HORACIO SATUF. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SALGUEIRO ANA MARIA, DNI 5.707.408. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante SOSA OFELIA ISABEL, Libreta Cívica N° 3.915.453. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRMA BANDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 22 de octubre de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de APOLINARIA ELBA GIMENEZ. En la ciudad de La Plata, 22 de octubre de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO GASPAS FOLIK. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARIO ALBERTO FERNANDEZ. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDEFONSO HORACIO PORTO. Secretaría. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA MARGARITA ORTIZ. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVO HERMOSINDA DEL MAR. La Plata, octubre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIO MUGUERZA. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA CLARA SPINELLI. La Plata, octubre de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCIOTTI RAUL ALBERTO. La Plata, octubre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA CARMEN CETRARO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en autos: "Gabielli Maria Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 58424/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELLI MARIA LUISA, DNI N° 1.411.715. La Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ADOLFO TERZI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SEGATO. San Isidro, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS CARBALLO. San Isidro, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28671-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOTO JULIA ALCIRA, DNI F 1.777.697. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MOLINA MARCOS OSCAR y SBURLATI LILIAN MARGARITA, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE FORTUNI. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VASANELLA, DNI M 5.330.824. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BELTRAME NORMA IRENE, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ HECTOR LUIS. Lincoln, 22 octubre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEFILIPPI ENRIQUE DOMINGO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALONSO LOPEZ y de MARCELA MARIA ALONSO ROUCO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ARNOLDO NICOLAS SCHETTINO. Chacabuco, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ARIEL EDUARDO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NORBERTO REYNA. Chacabuco, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BERNARDO RUBEN LIBRANDI. Chacabuco, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSSO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TISERA HUGO EVARISTO. Rojas (B), octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO HIDALGO SCHINDZELORS. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Quilmes "Gutierrez Dora Elisa s/Sucesion Ab-Intestato", declárase abierto el Juicio Sucesorio de DORA ELISA GUTIERREZ, DNI F 5.954.464, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, junio del 2023. Fdo. Fernando Sarries. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de la Costa a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única de la Dra. Maria Eugenia Vidal del Departamento Judicial Dolores, declarase abierto el Sucesorio, atento a lo que resulta del certificado de defunción adjunto y lo dispuesto por los Arts. 724, 734 y concs. del Cód. citado declárase abierto el juicio sucesorio de Don EFREN ROBERTO RODRIGUEZ y el de Doña MARIA JOVITA PERALTA URIARTE, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Conforme lo prescripto por el artículo 734 inc. 1 del CPCC cítese a los presuntos herederos referidos en la demanda, a cuyo fin, hágase saber que deberá denunciar sus domicilios reales. Mar del Tuyú, 19 de marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ERIC HUGO IÑAKI ZABALA. Coronel Pringles, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLA SERGIO DANIEL. Puán, 22 de octubre de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO CAPOZZI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE GARCIA y CARLOS ENRIQUE GARCIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JESÚS EDUARDO VILLAGRA, DNI 8.575.466. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BRUNETTI MARCOS ALCIDES, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FERNANDO VEIT. Del Pilar, 22 de octubre de 2024. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA). Nota: El presente edicto deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial". Del Pilar, 22 de octubre de 2024. Carátula: "Veit, Hector Fernando s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970). Expte. Nº PI-49055-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ANTONIO BALESTRAZZI. Lobos, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña COSOLI BLANCA OFELIA, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos. Roque Pérez, octubre de 2024. Secretaria. Maria Jose Orlando.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HERNANDEZ PARRA MARIA EUGENIA, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCIOTTI RAUL ALBERTO. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS OSVALDO ALBINO. Carhué, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FERNANDO AGMI, con DNI 8.352.883. La Plata, octubre de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERON SANTOS CLORINDA. Carhué, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRAVIOTTO NESTOR AMBROSIO y TRAVERSARO CELIA ANTONIA. La Plata, octubre de 2024. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 18 de La Plata cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por ROSALÍA MARTA LLABRÉS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABEZON JUANA ENCARNACION y HERNANDEZ AMALIA. Carhué, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 18 de La Plata cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por ARMANDO ROBERTO PARENZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Adolfo Alsina cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOLLMANN OSVALDO ADRIAN. Carhué, octubre de 2024. Secretaria. Jimena M. Castro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA MARIA MILANI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nº 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ARANCIBIA, DNI F 1.395.503, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EDGARDO SIMONETTA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos, sito en Uruguay nº 47 de esta Ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA PIORNO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ PILAR. San Isidro, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLINI OCTAVIO NICOLAS y SALGADO DOMINGA CLEMENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DANIEL LOREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE FRANCOBANDIERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JACINTO CORDOBA. Laprida, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEQUIN EUDECIO MANRIQUE y HAYDEE NOEMI GIORDANA. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SILVERIO ERNESTO COUTADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA BEATRIZ SOSA, DNI 13.781.583. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2024. Dr. Gabriel Luis Andrada. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA DIAZ ELIDA LAURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEPTIMIO ALBERTO LOPEZ. En la ciudad de La Plata, 23 de octubre de 2024. Maria Laura Saponaro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUCA JOSE ALBERTO y MORA NELIDA INES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VIANO ROSA, DNI F 1.667.985. San Martín, octubre de 2024. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL SILVESTRI y/o MARÍA ISABEL SILVESTRI DE LIBERATORE y MATEO LORETO LIBERATORE. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de REISENAUER MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As. a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TOBAL LUIS ANDRÉS, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría a cargo del Dr. Martínez Félix Jorge del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URTENECHÉ EDGARDO HECTOR. Nueve de Julio, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUCIA DEL CARMEN GALLARDO y Don JULIO SILVIO ALLARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cetera Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-34615-2024 - SM-34615-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CETERA y YOLANDA OTRANTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 23 de octubre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO MOLINARI; MARIA ROSA OLMEDO y GABRIEL EDUARDO MOLINARI. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR GREGORIO GODOY. Nueve de Julio, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETOVELLO ANIBAL JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA VOZMEDIANO ALBERTO; TARRAGO MARIA TERESA y GARCIA FABIÁN ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALERIO y JOSEFINA IARUSSI. Gral. San Martín, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MADRID, MARIA SOILA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, octubre de 2024. Dra. Andrea Yanina Sassone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle 9 de Julio 287 Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO ATILIO PUGLIA. Quilmes, 30 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDA LOLLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados DANIEL FRANCISCO JUIZ, DNI 11.340.755. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOAURO NORMA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLIDORO MARIA LUISA. Quilmes, 24 de septiembre de 2024. Fdo. Dr. José Gustavo Fuchs. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAINA WASHINGTON ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ROSA DESIA, y FRANCISCO ANGEL MILEO. Chivilcoy, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERNICONE GRACIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DERLIS RUBÉN CIRELLO. Chivilcoy, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BOSONI, DNI F 3.128.014. Quilmes, a los 22 días del mes de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RÍOS RICARDO RAMON y AGUIAR MARÍA DEL ROSARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MAIALE ARACELI NELLY. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dr. Fuchs Jose Gustavo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIG SALVADOR ARNALDO con DNI 7.769.884. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANTONI NORMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.



POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA SÁNCHEZ, DNI 1.755.051, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Ac, 1783/78 SCBA). Quilmes, octubre de 2024. Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA DESANTIS. Bragado, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados de los causantes VISCONTI ÁNGEL OSCAR, DNI 4.238.479 y ZULMA LILA PEREZ, DNI 2.927.407.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don O'GORMAN PATRICIO EDUARDO. San Andrés de Giles, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES FERNANDEZ. Mercedes, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PRIANO YOLANDA ELVIRA. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MORENO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLA MARIS CAGNONE (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ALEJANDRA LUZKEVICH Y MAIZ. En la ciudad de La Plata, 23 de octubre de 2024. María Laura Saponaro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BLOIS, Cedula de Identidad N° 846.014. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRIGARAY ALICIA SUSANA. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AZPARREN EVARISTA LUISA JULIANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Art. 2340 del CCyC). Mercedes (B), octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de MARTHA DEL CARMEN ALIANO. Bragado, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ARMANDO FERRARI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LOYRA y FRANCISCO DANIEL RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ADAMO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ELVIRA CANTON.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don URIARTE JOSE DANIEL, DNI N° 1.305.361, en autos caratulados: "Uriarte Jose Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74354. Dolores, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Podavini Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PODAVINI JUAN JOSE, DNI 14.394.489, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA INES CINO, DNI 11.636.296. Mar del Plata, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTOLANI LUIS AMERICO. Pinamar, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, del Departamento Judicial de Dolores Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti -Juez-, en los autos caratulados: "Buchetti, Angelica s/Sucesión Testamentaria", Nro. de Causa 58226 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA BUCHETTI. El presente edicto se publicará por el término de un día en el Boletín Judicial en forma electrónica (Ac. 445/18) y en el diario "El Mensajero de la Costa" de la ciudad de General Madariaga citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc. y 2340 CCCN; Cam Civil Dolores; Causa 95.421 de fecha 23/08/2016).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AMALIA JOSEFINA CANDIA. Gral. San Martín, 23 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIGIO BESADA TREINTA. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Castaño Graciela Andrea s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-34969-2024 - SM-34969-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑO GRACIELA ANDREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 23 de octubre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ELISEO GIRARD. La Plata, 23 de octubre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito Gral. Iriarte 158 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARISA ISABEL ROMERO. Avellaneda, 23 de octubre de 2024. Laura Silvia Moriconi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTERO JORGE GUSTAVO. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ASUNTA IANNONE y ROBERTO ARMANDO MARTINEZ. General San Martín, octubre de 2024. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS VICENTE D'ARIELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gonzalez Edgardo Alcides s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111307 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ EDGARDO ALCIDES. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MAURO NOEMI ANGELA y MANISCALCO ENZO PASCUAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Trenque Lauquen a cargo del Juez Suplente Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, sito en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Ramirez Gabino y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 101581 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GABINO RAMIREZ y ROSA OSTERTAG, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art.734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29155-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUENTE HECTOR ROBERTO, DNI M 5.260.838. Mar del Plata, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ JOSE ALBERTO. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PROIETTO ENZO LIVIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FLOTTA y JOSE LUIS HERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMELO ARAMAYO, para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos. Quilmes, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EUSEBIA MARTIN y de NESTOR EMILIO SISMONDA. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 a cargo de la Dra. Francese Mirtha Ines, Secretaría Única del Departamento Judicial Moreno cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSMAR AROL YBAÑEZ. Moreno, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO FABIAN ACOSTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAZZITELLI RAFAELA y DEL MASTRO LUCIO. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ZUGARO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Aloe María Victoria -Juez-, Secretaría Única, sito en la calle Colón N° 151, 1 piso, CP 1708 de la misma Ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTOS IERINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMIOTTI DELMA ADELA. Dolores, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BRAVO LEOPOLDINA DE JESUS. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EBERTO ENZ y ADELMA JOSEFINA SIRELLO. PILA, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCHELLO CLAUDIA MONICA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GERARDO SANTIAGO BALDUZZI. Morón, 22 octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Cítase a herederos y acreedores de JUAN FLORENCIO DIAZ y ANTONIA FRANGIL MEDINA, para que en el plazo de 30 días se presenten a estar a derecho en los presentes sucesorios en tramite ante el Juzgado Civil y Comercial 1, de Morón, sito en Brown y Colón, ler. piso de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO COLOMBATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA TRANCHO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELEIRO CARMEN JOSEFA, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO MAXIMILIANO PUGLIESE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA PRIETO MERCEDES ISABEL. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "MTWARELIDZE DARJA s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EPREMIAN COYAR. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de ARANDA GAONA DIGNA EMERITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO BILDE y AIDA ESTER PEÑALBA. Necochea, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FRADE, DNI 4.640.065.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANOVA PEDRO ABEL. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JUAN SILVANO REYNOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Monaco Diego Ignacio, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MED RAMON MEHEDE. Lobería, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERA ROJAS NURY DEL ROSARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DIAZ. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGÜEL ANGEL CARRAZAN. En la ciudad de La Plata, 23 de octubre de 2024. Maria Laura Saponaro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOMETTI HUGO EUGENIO. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUSTOS ORLANDO ELPIDIO y CAMPAGNONI CORINA RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LITO JOSE PEREYRA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Jorge, Dominga Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA ROSA JORGE. Gral. Madariaga, 9 de octubre de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRISTAN ISMAEL GARAVENTO; LUCIA ANTONIA ZALAZAR y BLANCA AMALIA LUENGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS DIETZ y de HECTOR RUBEN VILLALBA. La Plata, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado del partido de la Costa, con asiento en Mar del Tuyú, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ PAVÓN, para que en el plazo de treinta días se presenten en los autos: "Pavón Silvia Beatriz s/Sucesión", Expte. N° 74004, para hacer valer sus derechos. Mar del Tuyú, 21 de octubre de 2024. Fdo. Magioli Sergio Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JULIAN IRIGOYEN y NILDA DE LUJAN PEÑALVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OMODEO ZORINI CATALINA MARIA ROSA, DNI F 1.145.691. Mercedes, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Monaco Diego Ignacio, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESDE RAMON y MIRANDA MARIA CONCEPCION. Lobería, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TENTOR GASPAS JUAN. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTO AGUILAR e IRMA ESTHER ECILAPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO FIGUEROA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores LEGARRETA GABRIEL JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES HECTOR NICORA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GUTIÉRREZ NORA HAYDEE, para que tomen intervención en los autos caratulados: "Gutierrez Nora Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72821-2024. Punta Alta, 19 de septiembre de 2024. Fdo. Dra. Laura Carina. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ VEGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24425-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARRA TERESA MARIA ALBERTA, DNI 93.907.157. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Avellaneda cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA LILIANA TEPLITZKY, DNI 24.110.576. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE RODOLFI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ADRIANA PATRICIA SLESAR, DNI 16.123.894 y de MARIA ELENA SIBILLA, DNI F 1.158.503. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIRINI ENRIQUE. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA BERTINI y PATRICIA ELISABET VARGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE VICTORIA PIAZZA. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAYAGO MANUEL RÓMULO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RINO CENCHERLE e IDA SIMERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA DEPETRIS. Lincoln, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAGNANI GERMAN HORACIO, DNI 13.233.789 y RAMIRES SILVIA ADRIANA, DNI 11.506.260. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA RAQUEL BIEDMA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAYGORRIA JUAN CARLOS, DNI 14.801.015. General La Madrid, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ELVIRA ROJAS y JORGE METRI ADALA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BARRI ROSA MARIA. San Nicolás, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNEJO JORJA. Fdo. Sormani María Eugenia. Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AVELINO SALINAS CALDERON y/o OSCAR ABELINO SALINAS. Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANATILDE BEATRIZ BALLESTEROS, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA CIOCCIO. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GARCÍA HAYDEE NIEVES y SOTOSCA CARLOS HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA ARGENTINA REINOSO y FRANCISCO ANTONIO TOLEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSOLA CARLOTA ENRIQUETA TERESA y VITULANO LUIS ALEJANDRO. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EUSEBIA AGÜERO MEDINA. Morón, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RAMIREZ AGUSTIN ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena -Juez-, Secretaría Única, sito en la calle Colón N° 151, 1 piso, CP 1708 de la misma Ciudad, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BAUTISTA BASUALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Castaño Graciela Andrea s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-34969-2024 - SM-34969-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑO GRACIELA ANDREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIGNA GIMENEZ CABAÑA de DIADOSIS. Lomas de Zamora, 7 de octubre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO JORGE y LUCERO MARÍA GUILLERMINA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO VICENTE BLAS. San Isidro, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GRIGOLATTO ROSA MARIA, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro, en autos caratulados "Valdez, Hector Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-36.094/2022 cita y emplaza a herederos y acreedores de VALDEZ HECTOR OSCAR, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO MUNTON y de EDITH EDNA PENNINGTON. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DEL VALLE VERGARA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE IENNI e INMACULADA PAPAIIANNI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA LIVIA CERENZA. Lomas de Zamora, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450, Edificio Central de Tribunales, 2do. piso de la localidad de Banfield cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JACOBO LEINHOLD, DNI 5.221.598. Banfield, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR RUBEN GRAF. San Cayetano, 23 de octubre de 2024. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO ZUKOWSKI. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIO ELICHIRY. San Cayetano, 23 de octubre de 2024. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO ZUKOWSK. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ ROSAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DIAK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA ELISA LARREA y RICARDO MONTEIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR FERRAGGINE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRÉS MONTALBÁN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EUGENIO EDUARDO OSTOICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CALIXTO ROMERO, DNI M 5.384.127.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO MENGOL GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SALVADOR LUGO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL OSCAR CHIFFLET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA JOSEFINA ZARALLI. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA MONICA OSTROVSKY. Lomas de Zamora, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA SOLIS. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BOCCUTI y EDUARDO ALBERTO SANTIAGO VIGIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ISABEL AGUILAR y JOSE MIGUEL DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL VALLE BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGUEZ EDUARDO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PABLO SCHENK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALBERTO PINTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de treinta días (30) a herederos y acreedores de COSTANTINO PASCUAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEGRETE MAYITA MAIDA y MAZZEI CARLOS HORACIO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARGARITA DEL CARMEN CREMONA, DNI F 3.693.159 y RAUL PASCUAL CREMONA, DNI M 5.375.751.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ESTEBAN ROGELIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO RUBEN OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA DUARTE EUSEBIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JUWKO. Lomas de Zamora, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores LUIS OMAR QUEVEDO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ, DNI N° 4.104.963. San Vicente, 21 de octubre de 2024. Daniela Sofia Altamirano. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA BALLESTERO, DNI N° 2.442.617. San Vicente, 21 de octubre de 2024. Daniela Sofia Altamirano. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARIOT LUCINDA. La Plata, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina de Francesco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OBDULIO RODOLFO HERRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ESTHER CANO BARRIONUEVO, LC 3.847.543. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA SILVANA LUCENTE. Belén de Escobar, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBEN DI COLA. Belén de Escobar, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EUCLIDES MARCHEGANI. Belén de Escobar, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MARIELA PEREZ. Belén de Escobar, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VARGAS.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN RICARDO ALEXIS. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA ELISA MATTIAZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SACSON ELIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORELLO EDGARDO OSCAR SALVADOR. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARNEVALE GLADYS EMILSE. Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ESTEBAN BAUTISTEZA. Las Flores, 23 de octubre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS PEDELABORDE. Las Flores, 23 de octubre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO RICARDO RISSO, DNI M 5.254.923, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Depto. Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Fiorello, Silvana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 128.436 cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SILVANA FIORELLO, D.N.I. N° 11.877.935, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Firmado Fernando Ernesto Rodríguez. Juez.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ALBERTO SIMONS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDUEÑA SARA CELINA, en los autos "Ludueña Sara Celina s/Sucesión Ab-Intestato MP 44361 -2021". Mar del Plata, noviembre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLITERO MARIA INES, DNI N° 12.591.472. Tres Arroyos, 22 de octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINOCCHIO DELIO DINO, DNI M 5.362.861 y de STANISCIA MARIA DEL CARMEN, DNI F 9.984.246. Tres Arroyos, 20 de septiembre de 2024. Fdo. Dra. Mariana C. Druetta Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CICERONE. Bahía Blanca, octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OFELIA MARTA BADIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL DE MAZA. Coronel Suárez. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WUNDERLICH JOSE ROBERTO. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATOGGIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Lanús, 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Paz de Maipú, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTHAX CLEMENTINA. El presente edicto judicial se publicará por tres días en el Boletín Oficial, con el fin de cumplir con la debida comunicación; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO VERDERAME, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO HUMBERTO RIGUTTO y MARIA INES BECALA. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDILIO JUAN ARAGÚEZ. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA RAMON ANTONIO. San Nicolás, 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIONE MARIA CRISTINA. Pergamino, octubre de 2024. Dra. Andrea Monica Oliver. Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBIAGGI CHELA MARIA ELENA y JUAN DAMIÁN URQUIZA. San Isidro, 23 de octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTINA PETRIZZO y HECTOR VALENTIN LARRABURE. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO LORENZO DIAZ. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Pietronave Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 67698 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PIETRONAVE, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 19 días del mes de octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTTILE CLAUDIO ANDRES, DNI 16.168.715. Azul, octubre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTINO VICENTE. Pergamino, 21 de octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ZARAGOZA VILMA IRENE, DNI 10.505.605, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de octubre de 2024. Dra. Maria Fernanda Larmeu. Auxiliar Letrada.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELENA FARIÑA y JOSE ANIBAL RINALDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los

bienes dejados por Don JUAN CARLOS CORNERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 23 de octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dña. CATALINA TOMICICH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 23 de octubre de 2024.

oct. 28 v. oct. 30

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.

“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham-
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**



**Juzgados de Familia**

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.



**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica